



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Miércoles 5 de diciembre de 1984

Núm. 291

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Don Andrés Martínez Alvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura y con el número 905/1981, se sigue procedimiento a instancia de José Agulló Alós y otros, contra Juan Bautista Moreno Escrivá, en reclamación sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de enero de 1985; para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de febrero de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de marzo de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se

hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejora la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existe en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes están en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial, urbana General Mola, cuenta 004-9.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra seca plantada de viña con cuatro olivos, con una superficie de 22 áreas 50 centiáreas, en Muro de Alcoy. Inscrita al tomo 85, libro 8, folio 70, finca 389, inscripción quina. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Casa de habitación de planta baja y un piso para pájar con un ensanche en P. Cementerio, mide la casa 75 metros cuadrados y el ensanche 70 metros cuadrados, en Muro de Alcoy. Inscrita al tomo 807, libro 77, folio 54, finca número 4.818, inscripción tercera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Un cobertizo o local de planta baja en P. Cementerio de Muro de Alcoy, mide 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 807,

libro 77, folio 56, finca 4.817, inscripción tercera. Valorada en 750.000 pesetas.

4. Parcela de terreno en P. Plana, de Muro de Alcoy. Mide seis áreas tres centiáreas. Inscrita al tomo 870, libro 90, folio 91, finca 6.455, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Secana olivos e inculta en P. Cementario, con una superficie de 12 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 164, libro 15, folio 237, finca 4.769, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

6. Casa compuesta de planta baja y un piso, de 4,66 metros de frente por 9,56 metros de fondo, con un ensanche de 8,50 metros de ancho por 4,66 metros de largo, en P. Cementerio, de Muro de Alcoy. Inscrita al tomo 700, libro 65, folio 212, finca 3.703, inscripción sexta. Valorada en 1.200.000 pesetas.

7. Casa de habitación de planta baja y un piso con un ensanche en P. Cementerio, de Muro de Alcoy, mide la casa 117 metros cuadrados y el ensanche 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 807, libro 77, folio 58, finca 4.818, inscripción tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Alvarez.—El Secretario.—15.989-E.

Don Andrés Martínez Alvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 283/81 se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Fuster Lledó, contra Industrial Panadera La Uxola, S. A., en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de enero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de febrero, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de marzo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos,

vos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial, Urbana, General Mola, cuenta 004-9.

Bienes objeto de subasta

1. Solar situado en la calle San Antonio Abad de esta ciudad, cuya superficie es de 601 metros y 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en este Registro de la Propiedad, al folio 226, del tomo 449 del Archivo, libro 211 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 7.370, inscripción tercera.

Que ha sido valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Edificio destinado a la fabricación de pan y bollería, situado en el barrio de la Uxola, de esta ciudad, calle San Antonio Abad, número 44, compuesto de tres naves paralelas unidas entre sí, y distribuidas en varias dependencias. Ocupa una superficie total de 1.086 metros con 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en este Registro de la Propiedad, al folio 231, del tomo 449 del Archivo, libro 211 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 7.371, inscripción tercera.

Que ha sido valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

3. Componente uno de la casa situada en la calle San Antonio Abad del barrio de la Uxola de esta ciudad, señalada con el número 46, la cual porción está integrada por: Local industrial situado al lado derecho de la planta baja, ocupa una superficie de 117 metros y 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en este Registro de la Propiedad, al folio 206, del tomo 477 del Archivo, libro 234 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 8.735, inscripción segunda.

Que ha sido valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

4. Componente dos de la casa situada en la calle San Antonio Abad de esta ciudad, del barrio de la Uxola, señalada con el número 46, el cual está integrado por: Local industrial situado al lado izquierdo de la planta baja, ocupa una superficie de 117 metros y 62 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el patio del dorso.

Inscrita en este Registro de la Propiedad, al folio 209, del tomo 477 del Archivo, libro 234 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 8.737, inscripción segunda.

Que ha sido valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

7. Componente cuatro de la casa número 26 de la calle del Maestro Espi, de esta ciudad, la cual porción está integrada por el local de la planta baja a nivel de la calle Girón, cuya superficie es de 53 metros y 43 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 225 vuelto, del tomo 576, libro 322 de Alcoy, finca número 14.596, inscripción segunda.

Que ha sido valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Alicante a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Álvarez.—Ante mí: Miguel Sanz Septien.—16.125-E.

BURGOS

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en expediente de apremio gubernativo número 2.448/82 y otros, seguidos ante esta Magistratura contra «Prefabricados y Pretensados, S. A.», por débitos a la Seguridad Social se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes, propiedad de la Empresa apremiada.

Tres cuartas partes indivisas de la finca urbana, sita en Fresnillo de las Dueñas, a los pagos de La Aceña y del Molino, de 113.452 metros cuadrados, finca registral número 4.743.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.
Finca al sitio de La Aceña y colindante con la anterior, de 10.380 metros cuadrados, finca registral número 4.091.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle San Pablo, 12, el día 28 de enero de 1985, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—La subasta será a doble licitación. En primera licitación, será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda.—Desierta la primera licitación inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del precio del remate en el acto.

Tercera.—En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días, en los cuales, el Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y del deudor liberar la traba, pagando principal y costas.

Cuarta.—Se significa que los autos, expediente y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—16.067-E.

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 16 del actual mes de noviembre, en el expediente número 246/82, que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo, a instancia del Instituto Social de la Marina, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, don José Luis Álvarez Sevilla, don José González Narváez y la Tesorería General de la Seguridad Social, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo, con fecha 30 de octubre del corriente año, cuyo contenido es del literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Social de la Marina, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 de Cádiz, en 19 de diciembre de 1983, en autos por aquél seguidos contra don José Luis Álvarez Sevilla, Empresa «José González Narváez», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre accidente de trabajo, y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma al demandado don José Luis Álvarez Sevilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 16 de noviembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—16.126-E.

Edicto

Don Antonio Marín Rico, Magistrado de Trabajo de Cádiz,

Hago saber: En autos seguidos a instancia de don Francisco y Antonio Guerrero Diego, contra «R.A.N., S. A.», en el expediente números 1.074 y 1.075/83, he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al apremiado:

Casa en esta ciudad en la plaza de García Arboleya, número 9; mide una superficie de 205,75 metros cuadrados, linda: por su derecha, entrando, con casa en la misma plaza, número 7; por izquierda, con casa número 11, de dicha calle; por el fondo, con la casa en calle de la Soledad, número 4, y por

frente, con la citada plaza, donde tiene su fachada. Inscrita en el tomo 745, folio 248 vuelto, finca 1.663, inscripción dieciséste.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican con los tipos de licitación que también se expresan:

a) El primero el día 15 de enero de 1985, a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido a los bienes en tasación pericial.

b) El segundo el día 5 de febrero, a las doce horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.

c) El tercero el día 28 de febrero, a las doce horas, sin tipo mínimo de licitación.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas, y se acuerde, quedarán suspensas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente en la Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las mismas.

Cuarta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder de don Antonio Guillón Barros, Gerente de la Empresa, con domicilio en la avenida Marina, 15, Cádiz, que facilitará el examen de los bienes interesados.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo y firmo el presente y otros de su tenor literal con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de Cádiz, a 20 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Antonio Marín Rico.—16.068-E.

MADRID

Edictos

Don Benigno Varela Aufrán, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 764/83, ejecutivo 38/84, a instancia de Luis Tejada Acedo y otros, contra «Manufacturas Africa, S. A.», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca, sita en la calle de La Coruña, números 18-20, con vuelta a la de Lérica, número 48, edificio para usos industriales que consta de cinco plantas; semisótano, destinado a almacén; planta primera diáfana, destinada a talleres; planta segunda, destinada a oficina y talleres; planta tercera, destinada a talleres y una vivienda; planta cuarta o ático, también destinada a talleres y una pequeña vivienda para el Conserje, todo ello, con la correspondiente terraza que la circunda. El edificio ocupa una superficie de 1.502,80 metros cuadrados, la totalidad del solar, excepto patio de luces. Dicho solar linda: al Norte o frente, formando fachada

con la calle de La Coruña, en línea de 57,70 metros; izquierda, con la finca de don Pedro Alonso Sancho; por la derecha, con la calle de Lérica, en línea de 21,16 metros, y por el fondo, con línea de 60,30 metros, con la parcela segregada y vendida a «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima».

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 52.570.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta, el día 8 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1985, y tercera subasta, también, en su caso, el día 11 de marzo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—16.028-E.

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 42/1983, ejecutivo 230/1983, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José María Rubio Garay, contra «Europa Optica, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derecho de traspaso.—Local comercial planta baja y primera planta, que ocupa la Empresa «Europa Optica, S. A.», en la calle Dos de Mayo, número 39, de Mostoles, Madrid.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores: Que el adquirente tiene que permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de enero, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de febrero y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los

bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Se advierte a los posibles licitadores que posterior a la subasta se notificará al propietario del local la mejor postura ofrecida o en su caso la cantidad por la que el ejecutante pretende la adjudicación y la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurriera el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—16.006-E.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 515/1983, ejecutivo 212/1983, a instancia de Manuel González Burgos, contra Miguel García Balleno y Carmen Rojo Valle, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Finca urbana número 3.378, tomo 141, libro 27, folio 13, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santoña (Cantabria). Sito en Escalante (Cantabria), al sito de Jumata.
Valorado en 5.450.215 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de febrero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Sexta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que la primera subasta ten-

drá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Octava.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Novena.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Décima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Undécima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.976-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 192/1983, instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia, en virtud de denuncia formulada por «Alconza, S. A.», contra las Empresas «General Eléctrica Española, S. A.», «Siemens, S. A.», «General Electric Company», «Siemens, A. G.» y la Administración del Estado, por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Segunda de este Tribunal dictó resolución con fecha 14 de junio de 1984, confirmada íntegramente por la del Pleno en 20 de los corrientes, en la que se declara la existencia de una práctica prohibida por los artículos 1.º y 3.º b), de la Ley 110/1983, de 20 de julio, consistente en el reparto del mercado de fabricación y venta de bienes de equipo eléctrico, práctica de la que son autores «General Eléctrica Española, S. A.» y «Siemens, Sociedad Anónima», a quienes se intimará para que cesen en la misma, apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en la responsabilidad establecida en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.008-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 9 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 53 de 1983, seguidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Martínez Cremades.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de su-

basta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros; y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Un piso vivienda en esta ciudad de Alicante, calle Pascual Pérez, número 28, 6.º D, letra L, edificio Iris Park.
Valorada en 8.000.000 de pesetas, y salió a segunda subasta por 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.643-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 23 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra «Cerámica San José, S. A.».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una fábrica de teja plana, denominada «Cerámica San José», comprensiva de hornos, eras, secadores, molinos, prensas, motores, carboneras, balsas, timbres y demás anexidades, con capilla y otros edificios, jardín y pasos, en término de Alicante, partida Los Angeles, ocupando 16.738 metros 82 decímetros cuadrados. Finca número 69.307 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.
Valorada en 4.085.000 pesetas y sale a subasta en 3.063.750 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.644-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace saber: Que el día 29 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en segunda y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 348 de 1983, seguidos por el «Banco Zaragoza, S. A.», contra don Enrique Gómez Campos.

Condiciones de subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad quiv

lente al 20 por 100 del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en la Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Vivienda izquierda, tipo «D», del piso séptimo, de la casa números 43 y 44, de la avenida de Salamanca, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 164 metros cuadrados. Finca número 4.197 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 4.500.000 pesetas, y sale a subasta en 3.375.000 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja del edificio en Alicante, calle Nueva Urbanización B., partida de San Blas. Tiene una entrada por la calle Nueva Urbanización A., y otra por la calle Geje. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Finca número 8.723 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 1.500.000 pesetas y sale a subasta en 1.125.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.566-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 467 de 1984, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Poyatos, frente a don José Martínez García y doña María del Carmen Díaz Muñoz, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de abril de 1985 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Vivienda, en planta cuarta, tipo A, del edificio sito en Yecla, calle de San José,

número 31, que es la finca registral número 8.251, señalado en dicho edificio con el número 8, compuesto de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada principal, de superficie 158 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde dicha calle, derecha, calle Numancia; izquierda, herederos de don José Martínez, y espaldas, José Gil Manzanero y patio de luces común. Inscripción al tomo 1.359, libro 774 de Yecla, folio 102, finca número 18.514, inscripción segunda, sección primera. Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—18.536-C.

ALMERIA

Edicto

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 233 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Navarro López y esposa, doña Luciana Palenzuela López, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por la demandada y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 17 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 740.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Casa de planta baja, con un solar a su derecha, en término de Almería, paraje del Almendrico y Cueva de la Higuera, denominado Cortijo de Juan Manuel, con una superficie de 115 metros cuadrados, de los que corresponden 55 metros cuadrados a la casa, y el resto de 60 metros cuadrados al solar, lindando: por todos sus vientos o sea Norte, Levante, Sur y Poniente, con resto de finca matriz de don José Martínez Martínez. Tiene su entrada por un camino que, desde la casa, atraviesa la finca matriz, en dirección Sur, a la rambla de Amatisteros.»

Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1, al folio III, del tomo 1.319, libro 731 de Almería, finca número 50.572, inscripción segunda.

Dado en Almería a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—18.678-C.

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos registrados al número 854 de 1984, sobre suspensión de pagos a demanda de la Sociedad Agraria de Transformación Limitada 2.081, «Proclisa», habiéndose dictado providencia en el día de hoy, por la que se admite a trámite dicha solicitud y se acuerda la intervención a todas las operaciones de tal Entidad, habiéndose nombrado para ello como interventores a don Amado Vila González, don Javier Sierra Parra y a la Cooperativa de Transportes «Sant Bernat».

Alzira, 8 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—18.403-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.122 de 1983-B, promovidos por «Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S. A.» (SETEINSA), contra «La Maison de Pierre, S. A.» ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 23 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para dicha primera subasta el precio de valoración de los bienes.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Despachos entresuelo, 1.ª y 2.ª, de la casa 1 y despacho entresuelo, 2.ª, de la casa 2, que se comunica interiormente, de la calle Tenor Viñas, números 12 y 14, de esta capital.

Valorados en 5.985.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—18.412-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 401/83-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra «Vall-Roig, S. A.», representado por don Antonio Puente-Dura Puente-Dura, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga de oficio):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de su valoración con la rebaja del 25 por 100, es decir, pesetas 1.287.868,25.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad registral número 17.365, inscrita al tomo 837, libro 392 de Cerdanyola, folio 137, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Sabadell, finca especialmente hipotecada por la razón social «Vall-Roig, S. A.», domiciliada en esta ciudad, si bien dicha hipoteca obligación asegurada por la misma se ha subrogado a don Antonio Puente - Dura Puente-Dura, casado, en régimen de gananciales, y adquirente de la precitada vivienda para su sociedad conyugal, con domicilio en la precitada finca, piso 2.º, puerta 2.ª, escalera 14, del inmueble sito en Cerdanyola del Vallés, grupo de edificios 9, 10, 11 y 12, en la manzana que limita en avenida Diagonal, hoy calle Roma, España y Sevilla (partido Serraperral).

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.222-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.183/84, V, instado por don Jaime Bach Puig y doña Josefa Rodríguez Gómez, contra don José Manuel Rosell Sánchez he acordado por providencia de fecha 12 de noviembre de 1984 la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 583-535, de la calle Cerdana, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.303, folio 193, libro 816 de la Sección de Gracia, finca número 33.461.

Valorada en la cantidad de 2.350.000 pesetas. De superficie 63 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.387-6.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/83-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Icomar, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 12 de noviembre de 1984, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 23 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 11, del bloque VI, partida Tercera parellada de la Horta Gran, piso 1.º, 1.ª, escalera 2.ª, de la localidad de Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 978, folio 179, libro 179, finca número 28.443, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—10.219-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.062 de 1982, sección F, instado por el «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», contra don Jean Jacques Lambert Navarro y doña Michelle Martínez Ciruegos, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 21 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1:

Finca número 1. Número 27, vivienda de la quinta planta, piso 5.º, tipo «C».

del edificio de paseo Prim, número 19, de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus I-A al tomo 1.662, libro 568 de Reus, folio 94, finca número 30.308, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

Lote número 2:

Finca número 2. Número 5, apartamento planta segunda, puerta primera, escalera A del edificio en Cambrils, urbanización «Tarraco», conocido por Canastel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.621 del archivo, libro 200 de Cambrils, folio 219, finca número 13.284, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas.

Lote número 3:

Finca número 3. Porción de terreno edificable, sita en el término de Cambrils, urbanización «Tarraco», en la zona cívico-comercial del plano de zonificaciones de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.881 del archivo, libro 251 de Cambrils, folio 181, finca número 17.487, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Lote número 4:

Finca número 4. Número 18, apartamento planta baja, segunda puerta, escalera D, del edificio en Cambrils, urbanización «Tarraco», conocido por residencia «Los Pinos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.630 del archivo, libro 202 de Cambrils, folio 85, finca número 13.362, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 5:

Finca número 5. Número 20, apartamento planta baja, cuarta puerta, escalera D, del edificio de Cambrils, urbanización «Tarraco», conocido por residencia «Los Pinos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.630 del archivo, libro 202 de Cambrils, folio 91, finca número 13.368, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Lote número 6:

Finca número 6. Número 2, apartamento planta baja, segunda puerta, escalera C, del edificio en Cambrils, urbanización «Tarraco», conocido por residencia «Los Pinos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.630 del archivo, libro 202 de Cambrils, folio 37, finca número 13.330, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Lote número 7:

Finca número 7. Número 2, apartamento en planta baja, segunda puerta, escalera A, del edificio «Kristel», sito en Cambrils, urbanización «Tarraco», zona cívico-comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.921 del archivo, libro 258 de Cambrils, folio 12, finca número 17.869, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Lote número 8:

Finca número 8. Número 7, apartamento en primera planta alta, tercera puerta, escalera A, del edificio denominado «Kristel», de Cambrils, urbanización «Tarraco», zona cívico-comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.921 del archivo, libro 258 de Cambrils, folio 27, finca número 17.879, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Lote número 9:

Finca número 9. Número 12, apartamento en segunda planta alta, cuarta puerta, escalera A, del edificio «Kristol», sito en el término de Cambrils, urbanización «Tarraco», zona civico-comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.621 del archivo, libro 258 de Cambrils, folio 42, finca número 17.889, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.450.000 pesetas.

Lote número 10:

Finca número 10. Número 19, estudio, puerta única, en la quinta planta alta, escalera A, del edificio denominado «Kristol», sito en el término de Cambrils, urbanización «Tarraco», zona civico-comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.925 del archivo, libro 258 de Cambrils, folio 63, finca número 17.903, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

Y para el supuesto de que no concurren postores a esta primera subasta, se señala el próximo día 25 de febrero, a las diez treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y también, para el caso de que no hubiesen postores en la segunda vez, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de marzo, a las diez treinta horas.

Y se hace saber que en los remates a la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto, en su caso, en la tercera subasta, y las mismas se celebrarán conforme disponen los artículos 1.499 y siguientes de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil de 6 de agosto de 1984, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, e igualmente se hace constar, que conforme se dispone en el último párrafo del artículo 1.500 de la citada Ley, el acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julian D. Salgado Díez.—El Secretario.—18.603-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 555/80-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra don Juan de la Cruz Homedes, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga de oficio):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Casa compuesta de sótanos, dos plantas altas, un estudio y terrazas, con una total superficie edificada de 216 metros cuadrados, construida sobre parte de una porción de terreno sita en Arenys de Mar, digo, Munt, Urbanización «Soll Sacreu», parcela número 64, de superficie 1.198 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.714,22 palmos cuadrados, ocupando lo edificado 70 metros cuadrados, en planta baja, destinándose el resto de la superficie a jardín, lindante: frente, Sur, en línea de 35,90 metros, con una calle; izquierda, entrando, Oeste, en línea de 26,35 metros, parcela número 63; derecha, Este, en línea de 33,14 metros, con parcela número 65, y fondo, Norte, en línea de 55,37 metros, con una calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 544 del archivo, libro 33 de Arenys de Munt, folio 158, finca número 2.838, inscripción tercera.

Barcelona, 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.221-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 842/80-N., promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra doña Mercedes Barberá Rusiñol, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 21 de enero de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus

respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra sita en término de Tarragona, partida Budallera o Cuixa, de cabida 9 centésimos de jornal estadístico, equivalentes a 5 áreas y 47 centiáreas, dentro de la cual hay una casa compuesta de bajos, un piso y terrado en el que hay un mirador; y que linda: a Oriente, con finca de Antonio Ventura; a Mediodía, con un camino carretero que conduce a la playa de la Rabassada, y a Poniente y Norte, con tierras de propiedad de don Mariano Trillas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 401, libro 127, folio 123, finca 3.372, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—10.217-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 524/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Rogent, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda subasta, por quiebra de la de 30 de octubre pasado; publica subasta el día 17 de enero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo del 75 por 100 de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 125-127, de la calle Torrente de las Flores, piso 4.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.533, folio 145, libro 858, finca número 43.586, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.662.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.216-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1125 de 1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Can Serra, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de abril próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a qué, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca en bloque C, de la avenida Can Serra, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.911, folio 139, libro 50, sección 3.ª, finca número 6.324, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 del precio de tasación.

Barcelona, 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—10.218-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.087/84-PD, instado por «Crédito Atlántico, Compañía de Financiación, S. A.», contra don Luis Mercadé Nubiola, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 151, de la calle Bruch, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 668, folio 91, finca número 21.516, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.408-10.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, 1.ª, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/83-1.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Pedro Serre Ramón he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 15 de enero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14 de la calle frente a la de Claudio Güell, planta baja, piso patio o jardín, de la localidad de Barcelona, barriada de Pedralbes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 502, folio 173 vuelto, libro 189 de Sarria, finca número 3.599, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—12.590-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267 de 1984-2.ª, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «D'Artur, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 6 de febrero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, antes bosque alcornocal, hoy quemado procedente de la llamada Las Parcerías, de la localidad de Tossa de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.396, folio 122, libro 92 de Tossa, finca número 5.163, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

De superficie 3 hectáreas 2 áreas 80 centiáreas.

Y para general conocimiento expido la presente en Barcelona a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.409-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia

número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.585-M/83, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra «Poligráfica Serriá, S. A.», don Ricardo Domingo Parera, don Antonio Domenech Llauger y don Antonio Serra Hernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Paseig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 24 de enero de 1985, en primera subasta, por el precio de la valoración de cada lote que se dirá; el día 14 de febrero, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del anterior; y el día 1 de marzo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son

Lote primero:

«Piso 1.º, puerta 2.ª, de la escalera derecha, del vestíbulo 1, de la calle Montaña, señalado con los números 1, 3, 5-A y 5-B, en Hospitalet de Llobregat.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.098, libro 102, folio 88, finca número 9.565.

Valorada pericialmente en la suma de 2.640.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este primer lote.

Lote segundo:

«Local comercial, puerta 4.ª, de la planta 2.ª, del inmueble sito en esta ciudad, calle Alava, 61, chafalán con la calle de Pujadas, 94 y 96.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, número 10, al tomo 1.718, libro 81, folio 35, finca número 6.816.

Valorada pericialmente en la suma de 8.820.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero:

«Casa torre, sita en La Garriga, calle de Los Baños, número 92.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 232, del tomo 656 del Archivo, libro 37, de La Garriga, finca número 4.214.

Valorada pericialmente en la suma de 3.150.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este tercer lote.

Lote cuarto:

«Finca en Badalona, calle Wifredo, esquina a calle Antonio Bori, que era la registral número 19.753, del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, y que actualmente se halla constituida por una porción de terreno, que es la finca registral número 84.036, y por un edificio fábrica, de reciente construcción, que es la registral número 19.753.»

Dicha finca ha sido valorada pericialmente de la siguiente forma: La porción de terreno mencionada, registral 84.036, ha sido valorada en 18.700.000 pesetas, y el edificio fábrica, registral número 19.753, en 90.300.000 pesetas, es decir, valoradas en junto, en la suma de pesetas 109.000.000, que es el tipo de la primera subasta de este cuarto lote.

Asimismo se hace constar que los títulos de la propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 22 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—18.658-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 983/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, contra «Belacorfe, S. A.», y «Cusa, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Lonja primera a la izquierda y fondo, en la planta baja, de la casa señalada

actualmente con el número 24 de la calle Elcano, de Bilbao. Valorada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.188-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 330 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña Gertrudis Campo Mehamud, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán, siendo el tipo de subasta de 3.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 01 de enero próximo, a las doce y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—18.527-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, y con el número 140 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Juan Angel Arechavaleta Martín, don Ignacio Uribarri Jaureguizar, don Andrés Uribarri Jaureguizar, don Francisco Javier Uribarri Jaureguizar y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado, y pueden asi-

mismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 29 de enero y hora de las doce.

La segunda subasta, que se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 28 de febrero y hora de las doce.

La tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 1 de abril y hora de las doce.

Fincas que se sacan a subasta:

Primer lote

Parcela de terreno en conjunto residencial «Mardoena», y sobre la misma, vivienda unifamiliar, en el municipio de Lejona. Inscrita al tomo 774, libro 141, folio 241, finca 95.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote

Vivienda unifamiliar en conjunto residencia «Mardoena-Aurre», en Lejona. Inscrita al tomo 732, libro 99, folio 122, finca 6.722.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote

Vivienda unifamiliar en conjunto residencia «Mardoena-Aurre», en Lejona. Inscrita al tomo 732, libro 99, folio 119, finca número 6.720-A.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Cuarto lote

Vivienda unifamiliar en conjunto residencia «Mardoena-Aurre», en Lejona. Inscrita al tomo 732, libro 99, folio 117, finca número 6.718-A.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—18.409-C.

Don Adrian Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 420/84, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Perea, contra don Juan Gurtubay Solaguren y doña Antonia López Balboa, en reclamación de 3.949.999,96 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 30 de enero, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, tipo: 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado a efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja primera a la derecha, entrando, al portal y lonja izquierda, también entrando al portal de la casa señalada con el número 1, hoy número 21, de la calle Novia de Salcedo, de Bilbao.

Inscrita al tomo 766, libro 518 de Bilbao, folio 70, finca 20.739, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—18.680-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Jerónimo Palacios Llano, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 24 de enero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes esarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Local semisótano que forma parte de la casa triple, número 3, de la calle La Portalada, de Santurce. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1984.—El Doctor en Derecho y Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—18.524-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, bajo el número 588 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Donofre Rodríguez García, doña Gloria Yarritu Alonso y la entidad «Hamesa, Promoción y Construcciones, S. A.», en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 24 de enero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la mano derecha-derecha, tipo B-8, forma parte del edificio de viviendas, sito en el término de Iturrialde, barrio de Areta, frente a las canchales de Vitoria de Llodio. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de pesetas 3.000.000.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1984.—El Doctor en Derecho y Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—18.523-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Carlos Boveda Rodríguez y doña María Rodríguez Rodríguez, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 24 de enero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y

sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local comercial o industrial derecha de la casa señalada con el número 6 de la calle «T» (hoy, Benito Albardi) del barrio de Recaldebarri de esta villa. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1984.—El Doctor en Derecho y Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—18.525-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao. Sección Primera.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.042 de 1984 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Luis Baigorri Fernández y otra en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 4 de febrero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de 2.000.000 de pesetas sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha interior del piso cuarto y una treintava parte de la vivienda del portero y participación de 2,80 por 100 en los elementos comunes, todo ello de la casa número 10 de la avenida del Ferrocarril, de esta villa de Bilbao.

Registrada al tomo 493, libro 473 de Bilbao, folio 28, finca número 18.712, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—18.526-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 709/1984, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Agustín Uriarte Aldama y María Isabel Ota

o Manzano, sobre reclamación de crédito hipotecario, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 16 de febrero y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quierán participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

A. Piso primero, con la participación correspondiente en los elementos comunes de la siguiente finca urbana en Vitoria.

Casa sita en esta ciudad y su calle Dato, señalada con el número 18. Ocupa una superficie de 279 metros 60 decímetros cuadrados, consta de planta baja, tres pisos con una sola vivienda cada uno, una cuarta planta destinada a buhardilla y un desván. Inscrita al tomo 1.608, libro 42, sección 4.ª, folio 72, finca número 1.608, inscripción primera.

A efectos de subasta en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

B. Finca urbana sita en Elosu, Ayuntamiento de Villarreal de Álava, en término municipal de Becuria, compuesta de una casa unifamiliar y terreno circundante. Toda la finca mide una superficie de 23,74 metros cuadrados. Tiene una figura triangular y linda, por el Norte y al Este, con los señores Mendizábal y Uriarte, y por el Sur y Oeste, señores Uriarte y Mendizábal. Inscrita al tomo 45, folio 17, finca número 3.783, inscripción sexta.

Valor para la subasta, 4.800.000 pesetas.

C. Una mitad indivisa de la siguiente finca urbana, sita en jurisdicción de Elosu, Ayuntamiento de Villarreal de Álava, en término denominado Becuria. Mide una superficie de 2.855,89 metros cuadrados, linda, al Norte, Junta administrativa de Elosu y con un ribazo que separa un plano inferior de otra finca de don Antonio Izáguirre Arteché; al Sur, con ribazo y unas escalinatas; al Este, con ribazo de esta finca, y al Oeste, con camino y finca de don Agustín Uriarte.

Valor a efectos de subasta, 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1984.—El Doctor en Derecho y Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—18.522-C.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Julio Luis Gallego Otero, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Por el presente: Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 18/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don

Manuel Mateos Herrero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Pedro Colmenero Montero y don Luis Inocencio García Colmenero, y que después se reseñarán para hacer efectiva la cantidad de 1.137.775 pesetas de principal e intereses vencidos y otras 240.000 pesetas para costas e intereses posteriores, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.980.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo (1.980.000 pesetas).

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda de la planta cuarta del edificio sito en el casco urbano de Ciudad Rodrigo a Los Chabarcones, en la carretera de Salamanca, número 21, es el de la derecha mirando desde la calle de su situación, tipo B). Ocupa una superficie útil de 120 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 168 metros y un decímetro cuadrado. Forma una vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, dos cuartos de baño, despensa, vestíbulo y pasillo; linda, mirando desde la calle: A la derecha, con finca de Narciso Alaejos; izquierda, el piso número 9, hueco de escalera y patio de luces al que tiene una galería de 3 metros 43 decímetros cuadrados; fondo, con el vuelo de la nave de los señores García Colmenero y Colmenero Montero al que tiene una terraza de 4 metros 92 decímetros cuadrados, y una ventana y el hueco de escalera, y al frente, patio de luces al que tiene una venta y carretera de su situación a la que tiene una terraza de 6 metros 49 decímetros cuadrados y una ventana.

Dado en Ciudad Rodrigo a 12 de noviembre de 1984.—El Juez, Julio Luis Gallego Otero.—El Secretario.—5.074-D.

ELCHE

Edictos

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 76 de 1984, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Vicente Selva Oltra y su esposa, doña Adelina Sáez Pérez, para hacer

efectivo un crédito hipotecario de pesetas 18.770.241, en los cuales, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se describirán, formando cada una de tales fincas lote distinto.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 15 de enero de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describen, a efectos de subasta han sido tasadas en las sumas que igualmente se dirán.

Descripción de las fincas

A. «Tierra sembrado, situada en el partido de Perleta, del término municipal de Elche, que mide 43 áreas y 5 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas 4 octavas y 15 brazas, en cuya cabida se incluye la de un albergue rural, que consta de planta baja con una superficie construida de 190 metros cuadrados, y en parte alta, digo, planta alta, con una superficie construida de 80 metros cuadrados, y que linda: todo, por el Norte y Este, con camino de Santa Pola; Sur, tierras de don Jaime Mollá Agulló, y Oeste, con carretera de Elche a Santa Pola y tierras de doña María Antón Sempere.

Título, inscripción y cargas.—La adquirieron los comparecientes en cuanto a la tierra por compra a don José Torres Hernández, según consta en escritura autorizada por el Notario que fue de Elche, don José Caravias Villén, de fecha 18 de mayo de 1979, y en cuanto al albergue rural, por haberlo construido a su costa y declarado en escritura de declaración de obra nueva, autorizada por mí el Notario infrascrito en el día de hoy. Inscrita uno de los asientos anteriores al tomo 615, libro 376 de Santa María, folio 22 y vuelto, finca 19.653, inscripciones segunda y tercera. Se halla libre de cargas según manifiestan.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 15.920.000.

B. «Primera.—Local comercial que comprende el semisótano, planta baja y entresuelo, comunicados interiormente, con acceso directo e independiente a la calle; ocupa una superficie de 77 metros cuadrados en semisótano, 77 metros cuadrados en planta baja, y 36 metros cuadrados en el entresuelo. Los mismos lindes que el total inmueble. Procede del

edificio compuesto de semisótano, planta baja, entresuelo y tres pisos, situado en esta ciudad, con frente a calle Capitán Cortés, número 36; mide 105 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con calle Capitán Cortés; por la derecha, saliendo, Oeste, con don José Iborra Llorens; izquierda, Norte, con doña Isabel Agulló Bernard, y por espaldas, Oeste, con don José Iborra Llorens. En el condominio de los elementos comunes del total edificio, entre los que se comprende el derecho de dar mayor elevación al inmueble, corresponderá al local que comprende semisótano, planta baja y entresuelo una participación de un 40 por 100. La escalera general del edificio así como la terraza, serán de uso común de las viviendas de los pisos, quedando el local excluido de dicha terraza, y por tanto de los gastos derivados de su conservación y reparación. En dicha terraza cada una de las viviendas de los pisos, tiene para su uso exclusivo un cuartito trasero. En todos los demás efectos queda esta propiedad horizontal sujeta a las normas de la Ley de 21 de julio de 1960 y demás aplicables.

Título, inscripción y cargas.—La adquirieron los comparecientes por adjudicación que se les hizo en escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, don Ramón Barberá Marsal, de fecha 23 de octubre de 1960. Inscrita al tomo 1.408, libro 363 del Salvador, folio 177, finca 31.109, inscripción primera. Se halla libre de cargas según manifiestan.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 7.640.300.

Dado en Elche a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Martínez Arenas.—El Secretario, José Luis de Mesa.—18.647-C.

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 188 de 1984, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Ríchart Gil, contra don Juan Serra Torres, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 16 de enero de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para dicha finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe, a efectos de subasta ha sido tasada en la que, digo, suma que igualmente se dirá.

Descripción de la finca

Departamento 15. Vivienda del ático izquierda Norte, 9.ª planta, del edificio sito en Elche, calle del Marqués de Asprillas, número 49; ocupa una superficie de 142 metros 17 decímetros y 50 centímetros cuadrados, de los que 21 metros cuadrados están destinados a terraza delantera. Linda: Por la derecha, entrando al edificio, Norte, con finca de don Antonio Esteve y patio de luces; por el fondo del edificio, Oeste, con dicho patio de luces y finca de doña Antonia Esteve, doña Francisca Esteve y herederos de doña Josefa Esteve; por la izquierda, Sur, con patio de luces, la caja de escalera por la que tiene su acceso y la otra vivienda de esta planta, y por el frente, Este, con la calle Marqués de Asprillas. Cuota: Le corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de 5 por 100. Cargas: Manifiesta que no está gravada. Título: El de declaración de obra nueva en régimen de propiedad horizontal, por escritura pública de 1 de julio de 1975, otorgada en Elche ante la fe de don Jerónimo Cerdá Bañuls.

Inscripción: Al tomo 820, libro 478 del Salvador, folio 159, finca 46.749, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 850.000 pesetas.

Dado en Elche a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas.—El Secretario, José Luis de Mesa.—18.648-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 236/84, a instancia de «Felipe Guillén, S. L.», representado por la Procuradora señora Pérez Antón, contra la Entidad «Prefabricados YA-LO, S. L.», sobre hipoteca mobiliaria, se anuncia la venta por primera vez de los bienes hipotecados y que al final se describirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la calle San Francisco, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 20 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 3.500.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 15 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina predesvirar suelas (automática) marca «Albek», con motor acoplado, número 071.

2. Una máquina predesvirar suelas (semiautomática), marca «Hesperia», con motor acoplado, número 4.988.

3. Una máquina de concavar suelas, marca «Bruggi», con motor acoplado, número 04.273.

4. Una máquina predesvirar suelas (manual), marca «Bruggi», con número 02.674.

5. Una máquina de troquelar suelas, marca J. María Navarro, con motor acoplado, número 600.656.

6. Una máquina de rebajar espigas, marca «Ginés», con motor acoplado, número 375590.

7. Una máquina de biselar suelas (rebajas topes), marca «Pasanqui», con motor acoplado, número 45217.

8. Una cabina de tinter semiautomática, marca «J. María Navarro», con motor acoplado, número 2116.

9. Una máquina de bruñir cantos suelas (ligar), marca «Ellegi», con motor acoplado, número 745116.

10. Una máquina de timbrar suelas neumática, marca «Rona», con motor acoplado, número 81509.

11. Un compresor, marca «Istobal», con motor acoplado, número 364.670.

12. Un extractor de polvo, marca «Framar», con motor acoplado, número LS 80 L2.

13. Una máquina de moldear suelas (bombear), marca «J. Colomina Vera», con motor acoplado, número 07.983.

14. Una máquina de pulir suelas (dos rodillos), marca «Ramsa», con motor acoplado, número 925.305.

15. Una máquina de pulir suelas (dos rodillos), marca «Celme», con motor acoplado, número 086.

16. Una máquina de afilar fresas widia (manual), marca «Antonio Jover», número 8.042.838.

17. Una máquina de hacer ranura con fresa, marca «J. Colomina», con motor aplicado, número 054.379.

Dado en Elda a 26 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—18.922-C.

GIRONA

Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra Cándida García Llamas y Rafael Vidal Forcada, número 0735/83, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a trescientas cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (358.687,50 pesetas).

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 31 de enero próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

•Urbana.—Apartamento número 6. Vivienda puerta 4.ª, de la planta entresuelo del edificio sito en esta ciudad, calle Carmen, número 34 y 36, que tienen una superficie aproximada de 67 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, aseo, lavadero, comedor-estar y tres dormitorios, y linda: al Oeste, con patio de luces y vivienda puerta 1.ª y caja escalera; al Este, con vuelo de la calle del Carmen; al Norte, con caja escalera y vivienda puerta 3.ª; al Sur, con patio de luces y Montserrat Pagés; debajo, tiene los bajos, y encima, igual vivienda del piso 1.º Tiene la utilización en forma única y exclusiva de la mitad, ya delimitada, de la base del patio de luces con que limita. Su cuota de participación es de 4 por 100.

Inscrita en el tomo 1.678, libro 152 del Ayuntamiento de Girona, sección 1.ª capital, folio 79, finca número 7.878.

Dado en Girona a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—10.229-A.

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «Muebles Julia, S. A.» y «Fábrica de Muebles Julia, S. L.», número 0029/83, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera o sea la cantidad de treinta y tres millones ochocientos diez mil (33.810.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores: Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 11 de abril próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Pieza de tierra, cultivo secano, de 1 hectárea 70 áreas y 65 centiáreas, sita en la Cellería de Ter, en los parajes del Manso Balaguer y que está formada por

agrupación de las parcelas 109, 110 y 118, del plano de la finca, levantado por el Ingeniero señor Giménez. Dentro de esta finca, en su parte Sur, existe un edificio, nave industrial, de planta baja, destinada a fábrica de muebles, de forma en parte rectangular, y en parte en el linde Sureste de forma irregular, con un patio central; que tiene una superficie total construida de 3.864 metros 27 decímetros cuadrados, con una puerta principal en su fachada Este. Linda, en junto: Norte, camino que las separa de las parcelas 11 y 113, del plano de la finca de donde se segregó, propiedad de los hermanos don José y don Joaquín Padrosa Bosch, y parte con el camino que la separa de la parcela 107 de la misma finca, cultivada en arrendamiento a Ramón Pujolrás; Sur, con parcela 120, arrendada a Marcelino Prat, con finca de Can Nan, y con resto de la finca matriz en parcela número 122 que cultiva don José Bosch Vila, propiedad de «Industrias Burés»; Este, con acequia grande que la separa de las parcelas números 114, 115, 117 y 119 de la misma finca matriz, y Oeste, con camino que la separa de otras fincas, Manso Balaguer y Cant Just, y de la parcela 108 de la finca matriz, de «Industrias Burés, S. A.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.668 libro 46 de La Cellería, folio 148, finca número 1.178 cuadruplicado, inscripción novena.

Dado en Girona a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig. El Secretario.—10.228-A.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Salvador Quer Collell, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se transcribirán, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 6 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.901.250 pesetas, para la entidad número uno, y de 1.901.250 pesetas para la entidad registral número dos, por rebaja del 25 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la misma fecha, sin sujeción a tipo, y condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria, se señala la tercera subasta de las entidades, tres, cuatro, cinco, seis y siete.

Bienes objeto de subasta

•Entidad número uno.—Local situado en la planta baja de la casa ubicada en la parcela número 40, de la Urbanización «Mas Xiribit», calle Guadalupe, sin número, de Sant Feliu de Guixols; mide 87 metros cuadrados, más 23 metros de patio en su parte posterior, existiendo en

ese un acceso de 2 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando o Este, con entidad número 2, portal de la casa y hueco de escalera; izquierda u Oeste, con finca ajena; fondo o Norte, con parcelas números 42 y 43 de la indicada urbanización, y frente o Sur, con calle Guadalupe. Cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, 14 enteros 85 centésimas de entero por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 105, finca número 12.192.

Servirá de tipo para esta finca el de 1.901.250 pesetas por rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

•Entidad número dos.—Local situado en la planta baja de la misma casa; mide 90 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados en su parte posterior, de patio, dentro de los cuales existe un aseo de 2 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando o Este, con parcela número 44; izquierda u Oeste, con entidad número 1, portal de la escalera; fondo o Norte, en parcela número 42, y frente o Sur, con calle Guadalupe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.022, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 108, finca 12.193. Cuota 12,69 por 100.

Servirá de tipo para esta finca el de 1.901.250 pesetas, por rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

•Entidad número tres.—Vivienda identificada como 1.ª-1.ª, situada a la izquierda, subiendo por la escalera de la misma casa; mide 70 metros cuadrados útiles, 8 metros cuadrados de balcón a la calle Guadalupe y 35 metros cuadrados de terraza a la parte posterior. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, balcón y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: derecha, entrando o Norte, en su proyección vertical, con patio de la entidad número uno; izquierda o Sur, con calle Guadalupe; fondo u Oeste, con finca ajena; frente o Este, rellano, hueco de escalera y entidad número 4. Cuota de participación 15,25 por 100.

Inscrita en el tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 111, finca número 12.194.

Servirá de tipo para esta finca el de sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

•Entidad número cuatro.—Vivienda identificada como 1.ª-2.ª, situada en frente, subiendo por la parte de la escalera, de la misma casa; mide 63 metros cuadrados útiles, 7 metros cuadrados de balcón de la calle Guadalupe, y 25 metros cuadrados de terraza a la parte posterior. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, balcón y terraza. Linda, entrando como frente, su puerta de acceso; derecha, entrando o Este, con parcela número 44, de la Urbanización «Mas Xiribit»; izquierda u Oeste, con entidad número tres, rellano y hueco de escalera; fondo o Norte, con patio de la entidad número 2, en su proyección vertical, y frente o Sur, con rellano, hueco de escalera y calle Guadalupe. Cuota de participación 12,82 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 114, finca 12.195.

Sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

•Entidad número cinco.—Vivienda identificada como 2.ª-1.ª, situada a la izquierda; mide 70 metros cuadrados útiles, 9 metros cuadrados de balcón a la calle Guadalupe y 17 metros cuadrados de terraza en la parte posterior. Consta de recibidor, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios, balcón y terraza. Linda tomando como frente su puerta de acceso; derecha entrando o Norte, en su proyección vertical, con patio de la entidad número uno; izquierda o Sur, con calle Guadalupe; fondo u Oeste, con finca ajena, y frente o Este, con rellano, hueco

de escalera y entidad número 6. Cuota de participación 12,69 por 100.

Inscrita en el tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 117, finca número 12.195.

Sin sujeción a tipo por sacarse en tercera subasta.

«Entidad número seis.—Vivienda identificada como 2.ª-2.ª, situada enfrente, subiendo por la escalera de la misma casa: mide 73 metros cuadrados útiles, 7 metros cuadrados de balcón a la calle Guadalajara y 8 metros cuadrados de terraza en su parte posterior. Consta de recibidor, baño, comedor-estar, tres dormitorios, balcón y terraza. Linda tomando como frente su puerta de acceso: derecha, entrando o Este, con parcela número 44 de la Urbanización "Mas Xiribit"; izquierda u Oeste, con entidad número cinco, rellano y hueco de escalera, y fondo o Norte, en su proyección vertical, con patio de la entidad número 2, y frente o Sur, con rellano, hueco de escalera y calle Guadalajara.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 120, finca 12.197. Cuota de participación 10,53 por 100.

Sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

«Entidad número siete.—Vivienda identificada como 3.ª ático, situada en la 3.ª planta alta, de la misma casa, mide 82 metros cuadrados, 52 metros cuadrados de terraza, a la calle Guadalajara y 24 metros cuadrados de otra terraza posterior. Consta de recibidor, baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y dos terrazas. Linda, tomando como frente su puerta de acceso; derecha, entrando o Este, con parcela número 44 de la Urbanización "Mas Xiribit", en su proyección vertical, con patios de las entidades números uno y dos, y frente o Sur, con rellano, hueco de escalera y calle Guadalajara. Cuota de participación 21,17 por 100.»

Inscrita en el tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 123, finca número 12.198.

Sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Girona, 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.227-A.

GRANADA

Cédula de requerimiento y citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo número 384 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Carlos Tallifer Pérez, mayor de edad, divorciado, vecino que fue de Granada y cuyo actual domicilio y residencia se ignora, se cita de remate a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en el aludido procesamiento y se opongá a la ejecución si le conviene, previniéndole que las copias de la demanda y documentos les tiene a su disposición en este Juzgado de Primera Instancia, y que se ha practicado embargo sobre sus bienes sin el previo requerimiento por ignorarse su paradero, a cuyo pago de la cantidad de 5.587.061 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas más presupuestas para intereses y costas, se le requiere por medio de la presente.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y citación de remate por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo la presente que firmo en Granada a 15 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.405-C.

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1984, a instancias de la Caja Rural

Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Diaz, contra don José Gómez Sánchez y doña Amparo García Castaño, cónyuges, vecinos de Paterna del Campo, calle San Bartolomé, número 6, sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de 867.500 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 22 de enero de 1985, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Rústica. En término de Paterna del Campo, al sitio «La Puente», suerte de tierra de secano, de 2 hectáreas 43 áreas y 42 centiáreas. Linda: Norte y Este, la de don José Martínez Vázquez; Sur, el camino de La Fontanilla, y Oeste, arroyo Bermejo.

Inscrita al tomo 140, libro 15, folio 78, finca número 24.

Tasada en 950.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.382-3.

INCA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 345/83, a instancia de don Antonio Morey Pons, vecino de Binisalem (Mallorca), con domicilio en avenida Antonio Morey, sin número, y de la Entidad «Destilerías Morey, S. A.», con domicilio en Binisalem, carretera Palma-Alcudia, representados por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en cuyos autos se ha dictado providencia convocando nuevamente a los acreedores a Junta general; señalándose para dicho acto el próximo día 10 de enero de 1985, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de someter a votación el convenio propuesto por los suspensos; se previene a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente, notarial, para ello.

Dado en Inca a 13 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—18.700-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente de jurisdicción voluntaria so-

bre declaración legal de fallecimiento de don Juan Domínguez Sanz, bajo el número 288/83, instado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, en nombre y representación de doña María Isabel Bautista Suarez, domiciliada en la calle Doctor Grau Bassas, 44, de esta ciudad, siendo declarada la ausencia legal de don Juan Domínguez Sanz por auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Las Palmas en 7 de diciembre de 1974, y sin que haya noticias del mismo ni se sepa su paradero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Puya Jiménez.—El Secretario, Rodríguez Martín.—17.892-C.

1.ª 5-12-1984

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 252 de 1983, instados por Banco Hispano Americano, contra don Alejandro Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, mayor de edad, soltero, licenciado en Derecho y vecino de Logroño, con domicilio en avenida de Gran Vía del Rey D. Juan Carlos I, número 8, 8.ª derecha e izquierda, sobre acción real hipotecaria en cuantía de 18.720.000 pesetas, de las siguientes fincas:

Número 19. La vivienda o piso 3.º derecha, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina con despensa, salón-comedor y seis dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 147,69 metros cuadrados y la útil es de 117,58 metros cuadrados, y linda: Norte, plaza en prolongación de la calle Doctores Castroviejo, a la que tiene una terraza, a la cual dan dos habitaciones, una de ellas con ventana y la otra con puerta de salida a la terraza; Sur, con la avenida de la Gran Vía a la que tiene una terraza, a la cual dan tres habitaciones, dos de ellas con salida a la terraza mencionada; Este, con piso 8.º izquierda, hueco de escalera y patio central de la casa, al que tiene cuatro huecos, uno de ellos con salida a una pequeña terraza; Oeste, casa número 10 de la Gran Vía y patio lateral izquierdo de la casa al que tiene cuatro huecos, dos de ellos para ventilación del patio.

Número 20.—La vivienda o piso 8.º izquierda, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina con despensa, comedor y cinco dormitorios y dos cuartos de baño y aseo de servicio. Ocupa una superficie construida de 180,74 metros cuadrados y la útil es de 124,20 metros cuadrados; y linda: Al Norte, con plaza en prolongación de la calle Doctores Castroviejo, a la que tiene una terraza, a la cual dan dos habitaciones, ambas con ventanas y un pequeño vestíbulo con puerta de salida a la terraza; Sur, con la avenida de Gran Vía a la que tiene una terraza a la cual dan dos habitaciones con salida a la terraza mencionada; Este, con casa número 6 de la avenida de la Gran Vía y con patio lateral derecho de la casa al que tiene cuatro huecos, dos de ellos para ventilación del comedor y un dormitorio y otros dos para la ventilación del pasillo; Oeste, con el piso 8.º derecha, hueco de la escalera y patio central de la casa al que tiene cuatro huecos, uno de ellos con salida a una pequeña terraza.

Las expresadas fincas forman parte de la casa sita en esta ciudad, en la calle Gran Vía, número 8, siendo valoradas las fincas anteriormente descritas, la número 19, en 9.000.000 de pesetas y la número 20, en 9.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta de las fincas hipotecadas se ha señalado el pró:

mo día 1 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 12 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—18.516-C.

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 295 de 1983-L, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Jesús Sánchez Morán y Juana Pérez Rodrigo, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 8 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Número 75.—Piso octavo, letra D, escalera izquierda de la casa A-4/e-3, sito en el paseo del Val, sin número de gobierno, de Alcalá de Henares (Madrid). Linda: Frente, Oeste, con rellano y acceso de escalera y vuelo de patio interior; derecha entrando, Sur, con vuelo de patio interior y piso letra A; izquierda, Norte, con piso letra C, y fondo, Este, con vuelo de resto de finca matriz (calle en proyecto), consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Pro-

iedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.938, libro 4, folio 55, finca número 408, inscripción primera.

Y para su inscripción donde está acordado, se libra el presente edicto en Madrid a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—18.532-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 95/84, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Florentino Giménez Pérez y doña María Carmen Muñoz Ramírez, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 18 de enero de 1985, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca hipotecada

Piso 3.º, letra A, del edificio número 49 de la Urbanización Copasa, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Las Huertas, 49, carretera de Mejorada, perteneciente a la manzana D. Está situado en la tercera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 101 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, calle de nuevo trazado; izquierda, zona ajardinada interior del bloque, y fondo, casa número 48. Se le asigna una participación de 0,71 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque y otra de 12,15 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 49, a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.832, libro 93, folio 49, finca número 8.503, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», explico y firmo el presente en Madrid a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.668-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.721 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Venecia, S. A.», y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado, el día 11 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en un periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, que se dirá para cada una de las fincas que se subastan, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. En Alcalá de Henares, calle Murano 2, con vuelta a Gran Canal, bloque II. Local comercial número uno, situado en la planta baja de la casa número dos de la calle Murano, 2. Tiene su entrada por el porche de la calle del Gran Canal. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 107 metros 89 decímetros cuadrados.

Cuota: Tres enteros noventa y una centésima por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 329, folio 227, finca número 21.085, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

2. En Alcalá de Henares, calle de Murano, 2, con vuelta al Gran Canal, bloque. Está situado en la sexta, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con galería-tendedero, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida aproximada de 80 metros 29 decímetros cuadrados.

Cuota: Tres enteros quince centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 334, folio 52, finca número 21.135, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 270.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—18.990-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.033/1983, promovidos por el Procurador señor Anaya, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Echevarría Hermanos Internacional, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con

la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Edificio destinado inicialmente a oficinas, sito en el arroyo llamado El Coto, lindando con el arroyo de los Chopos, hoy calle de Ramírez Arellano, sin número, en el antiguo término municipal de Canillas, hoy Madrid. El solar tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie de 2.001 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.779 pies 32 décimos de otro, todos cuadrados, que linda: Al Norte, con terrenos de la «Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.», destinados a la prolongación de la calle Ramírez Arellano; al Este, con terrenos de «Laboratorios Landerian, S. A.»; al Sur, con terrenos de «Laboratorios Bioter», que fueron anteriormente propiedad de la «Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima», y al Oeste, con terrenos de Piganza, que fueron anteriormente propiedad de «Laboratorios Indiana», quien los había adquirido a la «Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.». El edificio consta de semiótano y otras once plantas, más un cuerpo adosado en planta baja, en el que se ha situado el portal de acceso al edificio. La superficie construida en las plantas generales es de 205 metros 53 decímetros cuadrados, destinándose al resto de terreno a zona ajardinada, en su parte delantera (lindero Sur), y aparcamiento de vehículos en su zona posterior (lindero Norte). Dispone de dos fachadas abiertas, ampliamente diáfanas (orientaciones Norte y Sur), siendo las otras dos prácticamente cerradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al folio 54 del tomo 976 del archivo, libro 191 de Canillas, finca 12.931, inscripción primera.

Inscrita la escritura de compraventa a favor de «Echevarría Hermanos Internacional, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, por traslado a este Registro del de Canillas, al folio 183, tomo 1.191, libro 770 de Canillas, finca número 12.931, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 117.619.332, correspondiente al 75 por 100 del precio de la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la hipoteca constituida se extiende a los elementos a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.345-3.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo, y en el expediente de suspensión de pagos número 1.592 de 1983 H, a instancia por la Entidad mercantil «Gráficas Jec, S. A.», domiciliada en Madrid, en calle de Rufino González, número 34 bis, en los cuales por auto de 3 de julio último se acordó la declaración de estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional de indicada Sociedad, y se acordaba que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se dispusiera continuara ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y se convocó a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, señalándose el día 10 de octubre actual y horas de las cinco de su tarde, y por resolución de esta fecha se ha acordado la suspensión de tal Junta, trasladándose su señalamiento a los fines expresados para el día 19 de diciembre próximo y hora de las cinco de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público por medio del presente edicto, previéndose a los acreedores de tal Entidad que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas que pueda interesar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1984.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—15.689-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.656/80, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Salco, S. A.» y doña Matilde Gutiérrez Rizo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por segunda vez en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de enero de 1985, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 4.207.233 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

E) Piso o local de negocio número 2, de la casa sita en esta capital, calle Juan Bravo, número 21, con vuelta a la de Castelló. Dicho piso está situado a la derecha, entrando, del portal de la casa y en el chaflán o confluencia de las referidas calles; se destina a tienda o local comercial con entreplanta; ocupa una extensión superficial de 78 metros 55 decímetros cuadrados, teniendo un hueco a la calle de Juan Bravo, otro al chaflán, otro a la calle de Castelló y entrada también por el portal de la finca, y linda: por su frente, con la calle de Castelló, unidas ambas por el chaflán de la finca; por la izquierda con el portal de la casa, y por el fondo, con la tienda número 3.

Le corresponde el sótano 2.º que ocupa una extensión de 49 metros 3 decímetros cuadrados y una cuota de 4 por 100 en el valor del edificio elementos comunes y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 82, del libro 466 del archivo, finca número 10.244, inscripción primera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—8.392-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por providencia de esta misma fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima denominada «Técnicas de Documentación 7, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Via de los Poblados, número 7, habiendo sido designados en el expediente, incoado bajo el número 1.539 del año 1984, de orden de este Juzgado, como interventores los Profesores mercantiles don Miguel González Prado y don Joaquín Carrasco Carrizo, y la acreedora «J San José S. A.».

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—18.879-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria autos número 954/81, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbós, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martínez Sempere y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su tasación la finca siguiente para cuyo remate se señala el día 14 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Y se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación con la rebaja del 25 por 100 de valoración, también para el mismo día, hora la siguiente finca.

Finca.—Vivienda sita en la planta alta tercera, puerta número 9, de la escalera del zaguán número 67 de la calle Mariano de Cavia de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.641, libro 225, de la Sección Cuarta de Afuera, folio 19, finca número 23.548, inscripciones segunda y tercera. División 10. Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de 464.360 pesetas.

Finca división 52.—Vivienda sita en la planta sexta, puerta número 23 en la escalera del zaguán número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.641, libro 225, de la Sección Cuarta, de Afuera, folio 103, finca número 23.590, inscripción tercera. Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 339.613 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta servirá de tipo la cantidad expresada anteriormente sin que se admitan posturas que no cubran los referidos tipos de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que cada finca expresa, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Secretario.—18.404-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.228/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Amador Cámara y doña Josefa Pérez Fernández, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 2 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 142.500 pesetas, como 10 por 100 del

tipo que sirvió de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca:

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Francisco Toledo, sin número, grupo Reyes, casa 101.

«Piso 3.º, letra B, de la casa número 101, del grupo Reyes, sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la tercera planta del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 59 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,47 centésimas por 100.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—18.392-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.875-82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Clemente Carnero Tejada y doña Josefa Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.418.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Humanes (Madrid).

Finca número 19, piso quinto, número 3, portal 3, fase primera, de la urbanización Prycoosa, al sito de San Pederro, en Humanes. Está situado en la planta quinta del edificio, hoy calle Jacinto Benavente, 6, superficie 82 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.424, libro 55 de Humanes, folio 73, finca registral número 5.061, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1984. Doy fe.—El Secretario.—18.399-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 224 de 1984, a instancia del Procurador don Enrique Brualla de Pinies, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra los actuales titulares de la siguiente finca, llamados don Feliciano García García y doña Ana Lucía Vega Dangines.

Piso 3.º derecha, situado en la planta tercera, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional. La hipoteca se halla inscrita a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, hoy Registro de la Propiedad de Majadahonda, folios 146, 146 vuelto, 147, 147 vuelto y 148 del tomo 1.649, libro 194 de Majadahonda, inscripciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, de la finca número 11.017.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días hábiles, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 2 y en el de San Lorenzo de El Escorial, el día 3 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.340.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Si como consecuencia de la simultaneidad de la subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, —si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que no hubiese postura en la primera subasta, se acuerda señalar para la segunda, con iguales condiciones, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Y asimismo y conforme se interesa, en su caso, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con iguales condiciones, para el día 3 de mayo próximo y hora de las once de su mañana. Pudiéndose hacer el remate a tercero.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.284-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 360/83, se tramitan autos de

procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez contra don Francisco Prado García y don Antonio Tirado González sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas, que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 22 de enero próximo, y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. 103. Piso número 3, de la planta baja, bloque número 7, edificio cuatro, de la urbanización sita en calle José Antonio Primo de Rivera, sin número, de la villa de Brenes, denominado hoy barriada Nuestra Señora del Rosario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 6, folio 1 del tomo 1.241, libro 71 de Brenes, finca número 3.508.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 473.564 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2. Piso número 9, de la planta segunda, del bloque diez, edificio cinco, de la urbanización sita en la calle José Antonio Primo de Rivera, sin número, de la villa de Brenes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3, folio 166, del tomo 1.241, libro 71 de Brenes, finca número 3.653.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 455.270 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—18.402-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos hipotecario número 1.028/84-B.1, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luz Gutiérrez Fernández, vecina de Majadahonda, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por pri-

mera vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán al final.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 16 de abril de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas, pactadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

«Urbana en Majadahonda, calle San Roque, 33, 2.º número 3. Mide 87,55 metros cuadrados. Linda: frente, escalera; derecha, vivienda 4 y patio; fondo, nueva calle; Sur, nueva calle; izquierda, vivienda 2. Consta de tres dormitorios, cocina, etcétera. Cuota, 3.955 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.722, libro 205, folio 71, finca 11.563, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.393-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 683-G de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Canto y Cal, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

En Alcalá de Henares.—Travesía Lope de Figueroa, sin número, portal 3, hoy número 3 de orden de la calle.

Piso 9.º, letra B, del mismo portal 3 del edificio situado en la travesía de Lope de Figueroa, números 1 y 3, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 90 metros 35 décimetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño y terraza. Linda: al frente, piso letra A de la misma planta y portal, relleno de escalera, hueco de los ascensores y piso letra C de su misma planta y portal; derecha, entrando, travesía de Lope de Figueroa, e izquierda y fondo, zonas verdes de la edificación.

Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de un entero 747 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.236 li-

bro 482, folio 154, finca número 35.726, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo en la suma de 900.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 13 de febrero de 1985, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.376-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 20 de febrero de 1985, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/84, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Zucos, S. A.», domiciliada a efectos de este procedimiento en Coslada, Urbanización «El Plantío», calle Virgen del Mar, portal 21, piso 7.º B, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.750.000 pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Regla 8.ª)

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«50. Piso séptimo, letra B, del portal 21, en urbanización «El Plantío», de Coslada, calle Virgen del Mar, portal 21, c 121,55 metros cuadrados de superficie, distribuidos en cuatro dormitorios, vestibu-

estar-comedor, baño, aseo, cocina, terraza y tendadero. Cuota 3,39 por 100. Cuyos demás datos registrales figuran en autos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 81, libro 259, folio 127, finca 20.462.

Y para su inscripción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.378-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario 230/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Sociedad Mercantil Herza, S. A.», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 31 de enero, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.400.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Madrid, avenida de la Paz, bloque A 2, del polígono 57-1. Finca número 20, piso letra D., situado en la planta cuarta. Su superficie es de 74 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, aseo, cocina y terraza. Sus linderos son: Tomando de referencia el portal de entrada al edificio, al frente, con pisos letra C y elementos comunes; al fondo e izquierda, con finca matriz, y derecha, elementos comunes y piso letra A. Le corresponde una cuota de participación del 2,45 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al libro 849, de la sección 2.ª, folio 191, finca registral número 33.939, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.368-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta día dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 857/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Alfonso Cerezo Hernández y doña María del Carmen Peláez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

En Alcalá de Henares, calle Camino del Jucal, número 58, número 14, piso tercero, letra B. de la casa número 58,

del grupo Reyes II, sita en el Camino del Jucal, sin número. Se encuentra situada en la planta 3.ª del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 94,49 metros cuadrados, y linda: frente, con meseta de la escalera y vivienda letra C. de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda letra A., también de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio; izquierda, con fachada lateral izquierda del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.562, libro 600, folio 28, finca número 44.092, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 5 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.500.000 pesetas, descontando ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el rematante podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—18.368-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.236 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cota Chico, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.332.615 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Galapagar (Madrid), San Gregorio, con vuelta a Melonares, portal G:

77. Finca número 77, piso 2.º, letra C., situado en la cuarta planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 92,84 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza. Linda: frente, pasillo y acceso y piso letra D. de esta misma planta y portal; derecha, entrando, piso letra D. de esta misma planta y portal, patio de luces y piso letra B. de esta misma planta con acceso por el portal F.; izquierda, piso letra B. de esta misma planta y portal, y fondo, zona ajardinada.

Anejos

Son anejos a este piso el cuarto trasero que ocupa 8 metros cuadrados, aproximadamente, y la plaza de garaje, situados en la plaza de semisótano y señalados como segundo letra C. del portal G.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.787, libro 123, folio 1.º, finca número 7.292, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.368-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.075/1981, promovidos por el Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tramefeyse, Sociedad Limitada», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

Parcela de terreno en término de Llarena (Oviedo), parte del polígono denominado Silvota, señalada con el número 27 del plano parcelaria del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 8.640 metros cuadrados, según el título, si bien medida recientemente resulta tener 8.956 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 28; Sur, parcela número 26; Este, parcela número 41, y Oeste, calle del polígono. Dentro de dicha parcela existen:

Dos naves industriales y un edificio, así como las instalaciones auxiliares propias de la industria que se instalarán como son: Transformador y líneas de fuerza y alumbrado, báscula y elementos de seguridad. La nave número 1, es de 23,05 metros de luz aproximadamente, por 90 metros de longitud total, por su parte la nave número 2, es de 16 metros de luz aproximadamente, por 90 metros de longitud total. En la parte frontal de la nave número 1, el edificio de 26 por ocho metros aproximadamente, con lo cual se tiene una longitud total de 98 metros, como en el caso de la nave número 2. En la nave número 1, se disponen dos puertas grúa, con una capacidad de elevación de 20 y 10 TN, respectivamente. Por su parte en la nave número 2, se instala un puente-grúa, con una capacidad de elevación de 70 TN. La estructura me-

tálica es del tipo aporticado y los pórticos están separados en general cada cinco metros. No obstante, con objeto de facilitar el paso entre ambas naves parte de los pilares de la fila central están situados cada 10 metros de longitud para apoyo de los dinteles y que transmita los esfuerzos a los pilares contiguos. La cubierta de las naves y edificio se realiza así como los cierres laterales en chapa ondulada de fibrocemento, alternada con placas traslúcidas en color. El acceso a las diversas dependencias se realiza a través de los portones situados en las fachadas principal y posterior, según se indica en los planos adjuntos. El edificio anexo es totalmente independiente de las naves, con objeto de que no le afecte los esfuerzos de frenado en los puentes-grúa. En él se ubican los siguientes departamentos: Almacén de efectos, vestuarios y aseos de personal, comedor, oficinas administrativas y técnicas, así como la sala de archivos generales, todo ello de acuerdo con las normas sobre las diferentes materias. Las naves y edificios descritos linda, por todas sus partes, con el resto de la parcela en donde están enclavados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.002, libro 216 de Llanera, folio 143, finca número 17.205, inscripción primera de dominio, segunda de hipoteca y tercera de obra nueva.

Se hace constar que la hipoteca constituida sobre la descrita finca se entiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, así como las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma, y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporada, que compran los licitadores.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 14 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 55.320.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.511-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.527 de 1983, por Caja Postal de Ahorros contra doña María Isabel Gil Barrero y don Ildefonso Generoso Galiano, por pro-

videncia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 14 de febrero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 2.250.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Algete (Madrid), finca número 16, piso 5.º, número 2, del portal 20, fase segunda de la urbanización «Pryconsa», al sitio de «Cruz del Albillo». Está situado en la 5.ª planta alta del edificio, tiene una superficie aproximada de 109 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, por donde tiene acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 3 de su misma planta y portal y resto de la finca matriz; derecha, con dicho resto de finca matriz y con el portal 19 de la urbanización; izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera, piso número 1 en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Tiene como anejo inseparable el trastero 5.º número 2, de 67 metros cuadrados aproximadamente, radicado en la planta superior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.949, libro 83 (de la Propiedad de Torrejón de Ardoz) de Algete, folio 25, finca registral número 6.336, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—18.661-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 554 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Maproiz, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 31 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.430.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso 4.º, puerta 4 del portal 2 del edificio en la calle Hermanos Miralles, sin número, manzana 2, en Valdemoro (Madrid), de 122,38 metros cuadrados construidos, y 100,53 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de Getafe, tomo número 3.773, libro 125, folio 43, finca número 9.319.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—18.367-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.376 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Edificio Orva, S. A.», viviendas de protección oficial, en las cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 1 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

os acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Parla, calle José Antonio, 76, con vuelta a Alcorcón, bloque I, 15. Finca número 32, bloque I, piso 2.º letra A. Está situado en el planta segunda; ocupa una superficie útil de 76,78 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte de 2,854 por 100 respecto del valor total del inmueble.

Figura inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo número 2.774, libro 150, folio 94, finca número 11.271, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—18.388-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.506 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Rafael Ravello Beltrán, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 24 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso 1.º letra C, del edificio en Alicante, calle en proyecto paralela a la avenida de Novelda, sin número. Tiene una superficie construida de 79 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene una participación en los gastos comunes de 3,07 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, Sección Tercera, al tomo 1.587, libro 82, finca número 4.729, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 160.275 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—18.401-C.

Don Jaime Juárez Juárez Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.506 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra don Rafael Sánchez Vega y otros, en los cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los deudores, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 29 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Galicia número 18.

Como de la propiedad de don Rafael Sánchez Vega y doña María Isabel Montecor Monzón:

Número 10. Vivienda 2.º letra B, situada en la 2.ª planta. Ocupa la superficie de 94,60 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,529 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real del condominio del 0,280 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto en el expositivo II de la escritura de obra nueva y división horizontal, destinada a zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 696, libro 292, folio 133, finca número 28.897, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Joaquín Durán Palomo y doña María del Carmen Gajera Castillejo:

Número 32. Vivienda 7.º letra D, situada en la planta 7.ª Ocupa la superficie de 94,55 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,527 por 100, el condominio del 0,280 por 100 indiviso sobre la finca que se describió. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real como resto en el expositivo II de la escritura de obra nueva y división horizontal, destinada a zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 696, libro 292, folio 199, finca número 23.941, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para cada una de las fincas, de 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.384-C.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1.078 de 1984-B 2, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Madrid a 18 de julio de 1984. El señor don José Manuel Suárez Robledano, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: De una, como demandante, don Juan María Merino Merchán, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta capital, representado por el Procurador señor don José Alberto Azpeitia Sánchez y dirigido por el Letrado señor don Pedro Vela Fernández Maqueda, y, de otra, como demandada la entidad denominada «Cadema, S. A.», con domicilio social en esta capital, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra la entidad «Cadema, Sociedad Anónima», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Juan María Merino Merchán, de 3.712.500 pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Manuel Suárez Robledano (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación al representante legal de la entidad demandada «Cadema, S. A.», en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.533-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.459/83-B, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Andrés Acha López, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía pesetas 441.464.809,88), se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y en lotes separados, las siguientes fincas:

Lote primero.—Rústica. Cortijo de tierra denominada «Los Fortichelos, Contre-ras y Urca», que estaba constituido por dos trozos, uno de 88 hectáreas 10 áreas, aproximadamente, segregado y vendido al aquí compareciente señor Acha, mediante escritura autorizada por el Notario el día 10 de mayo de 1977 y otro trozo, concretamente este resto matriz, que tiene una superficie de 182 hectáreas del cual se segregaron 76 hectáreas que se vendieron también al señor Acha, en la susodicha escritura número 874 del protocolo del Notario don Guillermo Barquín Seguí, del año 1977. Por tanto, este resto matriz tiene una superficie aproximadamente de 106 hectáreas y que linda: Por el Poniente, con finca segregada que formó parte del antiguo cortijo de los Puertos, propiedad de doña Josefa Rodríguez Díaz de la Quintana, en una línea que va en dirección Sur hasta el arroyo de la Hierta Buena, sube el mismo y forma un ancho de 90 grados, baja hasta el arroyo de Santa Juana; por el Sur, con el arroyo de Cañada Honda o San Juana, siguiendo el cual, forma lindero con la finca de Santa Juana, de doña Juana

Muñoz e hijas, hasta donde se encuentra otro arroyo que desemboca en el arroyo Santa Juana y desde este punto y en 250 metros sigue el arroyo como linde ahora con el cortijo Santa Margarita, de los Pinos Ciudad Jardín, encontrándose un hito y forma un ángulo de 90 grados sube a encontrar un fortín situado al Sur del cortijo o rancho de Santa Clara; desde este punto va siguiendo los hitos la dirección Oeste-Este, pasando por un fortín situado en las Canteras del Cerro de los Cinco Banuillos; la linde atraviesa los dos fortines antes mencionados quedando el pozo del tirador dentro de las propiedades, y el resto fuera en dirección Oeste-Este, sale el Cerro Coca, bajando con la última dirección hasta el lugar conocido por Cantarranas, donde linda en dirección Sur y también linda por este viento con el trozo segregado y vendido a don Andrés Acha López; Este, dicho lindero, sigue toda la línea de la finca segregada y vendida a «Gibraltar Playa, Sociedad Anónima», hasta llegar al arroyo de la Hierba Buena o Almadraba, en dicho arroyo y en dirección Oeste, empieza la linde Norte de la finca que se describe con el cortijo llamado Aguilera de don Juan Domínguez Jiménez, hoy de «Alcalá, S. A.», con el cual forma lindero. Linda: Por el Norte, arranca de la finca segregada que formó parte del cortijo de Los Puertos y con dirección Oeste-Este, va siguiendo los que están situados a media ladera, llegando a cierto punto hay un hito de donde forma un ángulo de 90 grados y desde este hito coge resto al arroyo llamado del Chaparral o del Higuérón, frente a donde se encuentra el arroyo antes mencionado, hoy en haza que se llama el Chumbal, todo este recorrido hace lindero con el cortijo de Higuérón de los herederos de Crespo Hurtado, sigue la linde por el arroyo del Chaparral o del Higuérón, forma linde con el cortijo de Las Aguzaderas, propiedad de la Entidad «Constructora Linense, S. A.», siguiendo arroyo arriba forma lindero con el cortijo de Aguilera, de don Juan Domínguez Jiménez; este arroyo también es conocido por arroyo Migulete, en cuyo recorrido y llegando al punto llamado Caballerías del Floral, dobla en ángulo de 90 grados con dirección Norte-Sur siguiendo una línea que pasa por las Chumbas de los Cerros, llamados Florines, en donde los hitos van siguiendo por el Florín Grande, Pequeño y Pelota y el arroyo de la Hierba Buena; en donde se encuentra el arroyo de la Hierba Buena, hace una especie de cascada este linde forma parte del lindero Este de Los Portichuelos y el lindero Este del Cortijo de Aguilera, hoy de «Alcalá, S. A.», descansando el arroyo de la Hierba Buena en el punto dicho, sigue la linde el curso del mismo en dirección Oeste-Este, hasta encontrar en el último de los hilachos de piedra grandes, situado al Oeste de la suerte llamada de La Mecha, y al Este, de la conocida por Contreras y lindero Sur del cortijo de Aguilera, desde esta hilacha el lindero es otra línea de piedras, paralelas al mar, que siguiendo por la cumbre de la montaña con vistas a la playa hasta encontrar el arroyo de la Pileta en un punto donde hay dos grandes piedras arroyo distante uno de otro 15 metros. Esta línea forma el lindero Este de Contreras y lindero Oeste de la Mecha. Desde el punto últimamente marcado siguiendo la línea el curso del arroyo de la Pileta, en una dirección sensiblemente Oeste-Este, hasta el lugar en donde tal arroyo atraviesa una garganta profunda desde donde hace lindero con la parcela vendida a «Gibraltar Playa, S. A.». Es el resto de la que, en el mismo lugar, ocupaba una superficie de 802 hectáreas 23 áreas 80 centiáreas, una vez practicada una segregación y venta a «Gibraltar Playa, Sociedad Anónima», y otra a don Andrés Acha López, con la cual linda por el Este y Sur.

Referencia registral: Tomo 438, libro 165

de La Línea, folio 180, finca número 11.289, Registro de la Propiedad de San Roque.

Lote segundo.—Rústica. Procedente del cortijo de Los Puertos, hoy cortijo de los Portichuelos, radicante en el término municipal de San Roque y La Línea de la Concepción, con una superficie total de 192 hectáreas. La porción radicante en el término municipal de San Roque tiene una superficie de 46 hectáreas 83 áreas con los siguientes linderos: Por el Poniente y Oeste, con carretera nacional 340 de Cádiz a Málaga, empezando en el punto llamado Arroyo de la Mujer, hasta la estación de servicio, bordeando esta hasta la confluencia con la carretera del Higuérón, Norte y Este hasta llegar al kilómetro 1 de la misma; Sur, con la finca de Valdenovillos, de los hermanos Carrasco Ruiz, de la que la separa una pared de piedra seca que, partiendo del kilómetro antes mencionado, llega hasta el Arroyo de la Mujer y desde allí, siguiendo dicho arroyo hasta la carretera nacional 340. La porción radicante en el término de La Línea de la Concepción, tiene una superficie de 145 hectáreas 27 áreas, lindando: Por el Norte, arranca el lindero de la carretera nacional 340 en un punto de las de 200 metros del kilómetro 125, que está situado frente al camino del cortijo de la Doctora, en donde forma lindero con el cortijo del Higuérón, de los herederos de Crespo Hurtado, continuando lindero con la finca matriz de doña Josefa Rodríguez, y continúa por el arroyo de la Hierba Buena, que la separa de dicha matriz; al Sur, con la finca Valdelobillos de los señores Carrasco; al Este, con la finca matriz en la línea del antiguo cortijo de Santa Clara, y al Oeste, con la carretera del Higuérón y parte de la carretera nacional de Cádiz a Málaga.

Referencia registral: Tomo 438, libro 98, folio 76, finca número 5.351.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 5.ª planta, se ha señalado el día 20 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, es decir, la cantidad de pesetas 55.650.000 para la primera y de pesetas 100.747.500 para la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid e 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 18.570-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Inmobiliarias Getafe, S. A.», proce-

dimiento sumario número 145/83, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado, plaza de Castilla, 1:

Fecha: A las once de la mañana del día 5 de marzo del año próximo.

Tipo: Sale sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sea de 1.148.775 pesetas.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Torrejón de la Calzada (Madrid). En la Urbanización «Los Llanos», calle Doña Eulalia Sauquillo, 7. Finca número 29. Vivienda 3.ª, número 1, que linda: al frente, con relleno de escalera, escalera y patio mancomunado; por la derecha, entrando, con la vivienda 3.ª, número 4, de su planta y patio; por la izquierda, con patio mancomunado y vivienda 3.ª, número 1, del portal número 9, del bloque denominado número 3, y por el fondo, con la calle de Doña Eulalia Sauquillo. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terrazas. Ocupa una superficie de 81 metros 55 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 3,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.465, libro 20, folio 130, finca número 1.386, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—18.385-C.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de febrero de 1985, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.501/82, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Paredes Fernández y doña Ascensión Gómez Romano, avenida Manzanares, 78, y don Elías Gómez López y doña Pilar Romano Paredes, calle Sª Barbara, 40, 10, centro, todos de Madrid, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 8.600.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Regla 8.ª)

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, se halla unida a autos donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número dos, en planta semisótano de la casa número 24, de la calle Villardondiego, de Madrid, de 54,74 metros cuadrados, que tiene su acceso por la parte posterior de la fachada principal de la casa. Cuota, 3,44 por 100 Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 8 de Madrid, libro 602, folio 166, finca 45.306.

Tasado en 1.901.000 pesetas.

2. 37. Vivienda décimo centro de la casa, hoy número 40, de la calle Sambara, de Madrid, de 73,29 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuatro habitaciones, cuarto de baño, aseo, cocina con terraza. Cuota, 3,05 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 321, libro 223 de Canillas, folio 122, finca número 15.833.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. 15. Piso cuarto A, de la casa número 78 de la avenida Manzanares, de Madrid, tipo A, de 98,92 metros cuadrados, que consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, cocina, aseo, vestíbulo y balcón-terraza. Cuota, 3,830 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4-II de Madrid, tomo 979, libro 540, sección 2.ª, folio 83, finca número 21.928.

Tasado en 3.699.000 pesetas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.739-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital, accidentalmente,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 508/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Predios Reunidos, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos de la finca hipotecada, cuya descripción registral es como sigue:

Urbana 5. Vivienda letra A en planta primera, segunda de orden de construcción, del edificio denominado bloque número 22, construido sobre la parcela de terreno número 87-22, sito en Fuenlabrada, al sitio de La Solana o Presa, al Norte del arroyo del Puerto. Consta de vestíbulo, estancia-comedor con terraza, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza-tendedero. Mide 86,59 metros cuadrados construidos. Linda: por el frente o Norte, con rellano y hueco de la escalera y con vivienda letra D de la misma planta; por el fondo o Sur, con fachada principal del edificio; por la derecha entrando, u Oeste, con hueco de la escalera y vivienda letra B de la misma planta, y por la izquierda, Este, con fachada lateral del edificio. Cuota de seis metros doscientas cincuenta y seis milésimas por ciento.

Inscrita con el número 28.766 en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, 4.ª planta, se ha señalado el día 11 de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores sin excepción, para concurrir a la subasta y para tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—18.352-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Viviendas del Campo, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Debiendo consignar el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda y que fue de 5.860.250 pesetas.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Majadahonda (Madrid). Carretera del Planito a Majadahonda, kilómetro 1,600, bloque 1.

Número cinco.—Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta segunda del bloque número uno, situado más al Este. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Pertenece a la propiedad exclusiva de esta vivienda dos plazas de aparcamiento, situadas en la planta baja y señaladas con los números 5 y 5 bis y un cuarto

trastero situado en la planta ático, señalado con el número 5. Participa en los elementos pertenecientes y servicios comunes del edificio con una cuota de 5.555 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.788, libro 222, folio 1.077, finca 12.399, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—18.386-C.

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas número 3.623/1984-F, por suicidio, por asfixia mecánica por suspensión, de un varón de unos cuarenta y cinco años de edad, de 1,75 metros de estatura, de constitución pícnica, con aspecto obeso, que vestía camisa de manga corta a rayas de color azul y blanco, pantalón beige, zapatillas marrón y calcetines negros, y cuyo cadáver, hasta la fecha no identificado, fue hallado sobre las siete treinta horas del día 23 de agosto de 1984, suspendido por una cuerda atada al cuello, pendiente de un columpio, sito en una zona de recreo para niños, en la calle Valenzuela, próxima a la estatua de Alfonso XII, del Parque del Retiro, de Madrid en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente para general conocimiento de los familiares de dicho individuo a efectos de su posible identificación.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ruiz Ramo.—15.964-E.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 910/1983, seguidos a instancia de «Coin-Matic, S. A.», contra don Fernando Amarilla Navarro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y término de veinte días hábiles la finca que en síntesis dice así:

Piso 3.ª, letra K, de la casa número 22, de la calle Arzobispo Morcillo, situada a la izquierda del desembarque de los ascensores, con una superficie construida aproximada de 163 metros 11 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes. Inscrita al tomo 1.206, libro 843, folio 242, finca número 57.028 del Registro de la Propiedad número 12.

Para que dicha subasta tenga efecto, por primera vez, se señala el día 8 de marzo; en cuanto a la segunda, el 9 de abril, y para la tercera, el 8 de mayo del año próximo, todas ellas a las once de su mañana, las que tendrán efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo en cuanto a la primera, la cantidad de 5.928.520 pesetas en que ha sido valorada pericialmente; por lo que se refiere a la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100 y la última sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de las respectivas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que

puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que hasta la celebración de cada una de las subastas podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.509-C.

En virtud de lo acordado por don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Instrucción número 32 de los de esta capital, en las diligencias previas 549/1984, por el delito de hurto, y careciendo de domicilio en España el denunciante Steven Franciscus, se le instruye por medio del presente de sus derechos a mostrarse parte en la causa, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1984.—15.963-E.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 570 de 1984, que se siguen a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, se saca a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, por término de veinte días, contra don Rosendo Rodríguez Morín.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial número 1 en planta baja, del edificio «Gallardo», sito entre las confluencias de la avenida de las Américas y las calles Gerona y Grilo. Tiene una superficie de 99,86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.864, folio 75, finca número 1.480, inscripción cuarta. Valorado en la suma de 4.830.000 pesetas.

Local comercial número 2 en planta baja del edificio denominado «Gallardo», sito entre las confluencias de la avenida de las Américas y las calles Gerona y Grilo. Tiene una superficie de 125,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.979, folio 76, finca 1.482, inscripción cuarta. Valorado en la suma de 6.250.000 pesetas.

Local comercial número 3 en planta baja del edificio denominado «Gallardo», sito entre las confluencias de la avenida de las Américas y calle Gerona y Grilo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 197,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.979, folio 79, finca 1.484, inscripción cuarta. Valorado en la suma de 9.885.000 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones que se dirán y en prevención de que no hubiese postor en la misma, señálese para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en el mismo lugar, el día 31 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, y por último, para la tercera,

en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo sitio, el día 23 de febrero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera el de tasación antes expresado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las fincas expresadas salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de dicho Registro están de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—18.529-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 1.252/83, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Rafael Márquez Ruiz-Gómez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 9 de enero próximo, digo, a las doce de su mañana, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1985, y hora de las doce de su mañana, y en supuesto de que tampoco hubiere postores, el día 15 de mayo siguiente, y hora de las doce de su mañana, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Parcela de terreno constituida por la señalada con los números 68.170 y parte de la 171 y la 85 de la primera fase de la urbanización «Cerrado de Calderón». Ocupa una superficie de 2.890 metros cuadrados, sobre dicha parcela se ha cons-

truido una casa-chalé denominada «Villa Los Porches», en la urbanización «Cerrado de Calderón». Consta de planta baja con garaje, almacén y otros servicios, con superficie útil de 50 metros cuadrados, planta primera con salón principal y apartamento para servicio con salón-comedor, cocina y servicios y dos dormitorios, y superficie útil de 300 metros cuadrados y planta alta con vestíbulo, salón, corredor, despacho, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otros servicios y superficie útil de 300 metros cuadrados. Consta de un solo edificio compuesto de vivienda principal y dos apartamentos en el mismo edificio. El resto de la parcela no edificada se destina a zona ajardinada. Inscrita al tomo 724, folio 153, finca número 19.478. Valorado en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Málaga, 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—18.530-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 592 de 1983, del artículo 131 d. la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», contra «Industrial Bodeguera Andaluza, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100 las siguientes:

Parcela de terreno compuesta por los números A-48, A-49 y A-50, del polígono industrial llamado de «Santa Teresa», sito en el Partido Primero de la Vega, de una superficie de 4.290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.597, folio 238, finca 68.579.

Parcela de terreno compuesta por los números A-51 y A-52 del polígono denominado de «Santa Teresa», sito en el Partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga, de una superficie de 2.910,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.341, folio 2, finca número 8.799-B. Valoradas en 84.608,333 pesetas y pesetas 57.391,667, respectivamente.

La subasta tendrá lugar el día 16 de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en tales responsabilidades y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—18.534-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 592/83, que se siguen a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez en

nombre y representación de «Banco Central S. A.», contra don Rafael Edmundo Rodríguez Yague, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble embargado y que es el siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, en el partido del Prado, que en el proyecto de urbanización de la finca matriz es conocido por «Ciudad Jardín La Florida», señalada con el número 1. Se ha edificado una casa con superficie total edificada de 128 metros cuadrados y la galería o terraza acristalada de 40 metros cuadrados inscrita en el Registro de Marbella al folio 101 vuelto del libro 120 de Marbella, finca número 21.137, inscripción 4.ª. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas en que dicha finca ha sido valorada y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en aquélla.

Segunda.—Sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de dicho Registro estarán de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario, 18.535-C.

MURCIA

Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.780/82, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Antonio Albaladejo Turpin y esposa, doña Carmen Hernández Nadal, vecinos de Murcia, en Torreaguera, calle Alta, 41, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.400.000 pesetas más intereses pactados, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Casa de habitación y morada, situada en este término, poblado de Torreaguera, calle Alta, número 14, compuesta de varias habitaciones con patio y una pequeña cuadra para animales; linda; derecha, entrando, casa y patio de la viuda de Manuel Sánchez Pelegrín; izquierda, casa de Segismundo de San Nicolás, y fondo, el mismo señor de San Nicolás. Tiene una línea de fachada de 6 metros y 20 centímetros, ocupa 103 metros cuadrados, con todos sus ejidos.

Inscrita la hipoteca en el libro 68 de la sección 4.ª, folio 60, finca número 3.478-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio antes señalado.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, el próximo día 14 de febrero de 1985, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público previamente destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—18.645-C.

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 933/84, seguido a instancias del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don Matías, don José Luis, doña María Lourdes, don Pablo y doña María del Carmen Martínez-Lozano Menéndez, contra «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», con domicilio en calle Condesa de Venadito, número 1 (Madrid), aparece dictada sentencia con fecha 2 de los corrientes que contiene el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Lozano Campoy en representación de don Matías, don José Luis, doña María Lourdes, don Pablo y doña María del Carmen Martínez-Lozano Menéndez, contra la «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», declaro la validez y eficacia de la estipulación cuarta contenida en el contrato de arrendamiento, con arreglo a la cual deberá procederse a la adaptación en su día de la convención en proporción a los índices ponderados publicados por Organismos oficiales, condenando a la Sociedad demandada a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos; todo ello sin expresa imposición de las costas. Abdón Díez Suárez (tribucados).»

Y para que sirva de notificación a la expresada demandada, conforme a lo acordado expido el presente en Murcia a 9 de noviembre de 1984.—El Secretario, 8.646-C.

Por medio del presente y por tenerlo acordado en providencia de esta fecha

dictada en juicio de abintestato que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se tramita de oficio, por fallecimiento de doña Dolores Felicitá Sánchez Mínguez, con el número 1.343/1984, hecho ocurrido el 24 de septiembre del año en curso, y siendo vecina de Murcia, Sánchez Pozuelo, 3, no habiendo otorgado disposición alguna testamentaria, se hace saber a cualquier persona que se crea con derecho a la herencia, al objeto de que dentro del término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, justificando su pretensión y bajo apercibimientos legales.

Murcia, 15 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.080-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Ejecutivo número 1799/83-F. Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Procurador: Don José Ramis. Demandada: Doña María Teresa de Ussia González.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 7 de enero próximo, a las doce; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de febrero próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo próximo, a susodicha hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, vía Alemania, 5, 3.ª, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

La casa compuesta de sótano, dos plantas, terraza y jardín, constituyendo una sola vivienda, señalada con el número 15, antes 75 y 77, de la calle Son Armadans, de Palma de Mallorca, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 10.060.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 10.215-A.

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, número 225 de 1979, instados por el Procurador don Pedro Bauzá, en nombre y representación de don Rafael Morales Parejo, contra don Angel Pérez Marín, en reclamación de 671.820 pesetas de principal, más pesetas 150.000 señaladas por intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 23 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, 5, tercero.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10

por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, la subasta se realizará en cuatro lotes y sin sujeción a tipo, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Mitad indivisa de una tierra de secano erial, en término de Bétera, mide 92 áreas 69 centiáreas. Valorada en 4.489.505 pesetas.

Lote segundo: Rústica, parcela de tierra secano, monte blanco, en término de Bétera, que mide cinco áreas 49 centiáreas. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica, parcela de tierra secano, erial, comprensiva de tres áreas 64 centiáreas, situada en término de Bétera, partida camino de la Eliana. Valorada en 250.000 pesetas.

Lote cuarto: Rústica, parcela de tierra secano, erial, en término de Bétera, mide un área 36 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de noviembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andrés.—18.574-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 26 de enero de 1985 tendrá lugar en este Juzgado por primera vez, la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 726-A/84, contra «Turrillas Hermanos y Cia.», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno con destino a edificación en el sitio orilla del río en el pueblo de Ballarián, Cendea de Ansoáin, con una superficie de tres robadas o 28 áreas 96 centiáreas, que linda: Por Norte, con Francisco Ilundáin Idoate; Sur, resto de finca que se segregó; Este, carretera de Ulzama, y Oeste, río pequeño. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.046-D.

REUS

Edictos

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 de Reus y su partido,

Hago saber: Que el día 18 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

en méritos del juicio del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria 440/81, instados por «Montroig Maquinaria Industrial, Sociedad Limitada», contra don Bartolomé Jornet Gironés, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados siguientes:

«Casa sita en Mora la Nueva, calle General Mola, 14, compuesta de un horno de cocer pan, dos pisos y corral en su parte posterior, medida superficial 7.892 palmos y medio cuadrados. Linda: derecha, entrando, finca de señora Vivas; izquierda, Domingo Sedó, y fondo, tierras de herederos de Francisco Alguero.»

Inscrita en el Registro de Falses, tomo 7, libro 1, folio 146, finca 68, inscripción cuarta.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Previsiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación. Que la descrita finca sale a subasta por el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose postura inferior a este tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 15 de octubre de 1984. La Magistrada-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—8.370-3.

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hago saber: Que el día 14 de enero de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 156/83, instados por «Pienso Hens, S. A.», y «Banco de Vizcaya, S. A.», contra Compañía Agrícola del Albiol, S. A., la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno en el que existe una heredad denominada «Manso Sire», con una casa de campo señalada con el número 19, cuya edificación se compone de planta baja, corral, primer piso y desván y un aljibe y una mina de agua. Está situada en los términos de Alcover y Selva del Campo. La porción sita en término de Alcover está situada en la partida llamada «Camí de la Selva», a la que se va por la carretera que conduce desde dicha villa a La Selva de Alcover. Tiene una superficie de 17 hectáreas 12 áreas 47 centiáreas; plantada en su mayor parte de viña, avellanos, algarrobos y otros árboles frutales. La porción sita en el término de Selva del Campo, procede de la partida denominada «Mas Bertran», plantada de olivos, avellanos y viña y tiene una superficie de 3 hectáreas 13 áreas 37 centiáreas. Todo, en conjunto, comprende una superficie, por tanto, de 20 hectáreas 25 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, tierras de «Masías Catalanas, Sociedad Anónima»; Oeste, parte «Masías Catalanas, S. A.», donde esta última tiene ubicado su depósito e instalaciones de agua, y el resto del lindo, con término de Albiol, mediante gran parte, el camino de La Selva del Campo a Alcover; Sur, carretera de Albiol; Este, camino viejo de Selva a Alcover. Está formada por las fincas: Primera, finca 1.735, folio 105, tomo 923, libro 98 de Alcover, inscripción 18.ª, con cabida de 17 hectáreas 12 áreas 47 centiáreas; segunda, finca 1.992, folio 89, tomo 316, libro 37 de la Selva, inscripción 4.ª, con superficie de

1 hectárea 6 áreas 47 centiáreas, y tercera, finca 1.921, folio 218, tomo 302, libro 35 de La Selva, de cabida 2 hectáreas 6 áreas 90 centiáreas, las dos últimas correspondientes al Registro de la Propiedad de Reus. Inscripción: Tomo 1.049, libro 112, folio 154, finca 4.438-1.ª (valorada en 90.000.000 de pesetas).

Previsiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación. Que la descrita finca sale a subasta por el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 30 de octubre de 1984. La Magistrada-Juez, Celsa Pico Lorenzo. El Secretario.—18.508-C.

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/83, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, sobre reclamación de cantidad, contra don Jacinto López Gómez, mayor de edad, casado con doña Ana Jiménez Barros, vecino de Málaga, con domicilio en Parque del Sur, 29, bloque C. 9.ª-4.ª, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 30 de enero de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 3.956.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa de planta baja y alta con fachada a la calle Emilio Díez, de la ciudad de Málaga, señalado con el número 26, hoy 32. Se compone la planta baja de portal, despacho y una habitación y cocina,

la planta alta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, ocupa una superficie la parte cubierta en planta baja de 98 metros cuadrados 58 decímetros, también cuadrados, y una superficie cubierta la planta primera de 63 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar destinado a horno, obrador y patio, o sea, 80 metros cuadrados. Su construcción es corriente, armadura de madera y obra de ladrillos y cubierta de teja plana, siendo sus linderos los mismos del solar en que ha sido construida, o sea: Por la derecha, entrando, al Sur, con casa número 24, hoy 30, de la misma calle; por la izquierda, al Norte, casa de don Francisco Gutiérrez Gámez, número 28, hoy 34, de la que la separa un muro medianero de cerca de bloques, y por el fondo, al Este, con terrenos de donde procede, propiedad de don Juan Laguna Ternero. Dentro de los expresados linderos queda comprendida una superficie de 176 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.192, duplicado, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 13 de noviembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—18.517-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan bajo el número 308/83, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Andrés Cerdera Amat, mayor de edad, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, edificio «Guadabro», 14, 5.º C, y la Compañía mercantil «Sociedad Adyco, S. A.», domiciliada en Málaga, Alameda de Colón, 28 bis, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de enero de 1985, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 399.521,40 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 34. Vivienda número 1, tipo A, situada en la planta 8.ª en altura, sin contar la baja, de la casa número 4, de la urbanización «El Juncal», al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 72 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con rellano y caja de escaleras y patio abierto; por el fondo, con terrenos de la finca matriz, destinados a calle; por la derecha, entrando, con rellano de escaleras y vivienda número 2, de igual planta y casa, y por la izquierda, con patio abierto y terrenos de la finca matriz destinados a calle. Es la finca registral número 9.466 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 14 de noviembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—18.518-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 27/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra otros y don Juan Luque Zumaquero, mayor de edad, vecino de Marbella, con domicilio en Patronato San Bernabé, bloque II, Fermosa, planta baja, letra A, y contra la Compañía mercantil «Fermosa, S. A.», con domicilio en calle Carlota Navarrete, sin número, de San Pedro de Alcántara, Marbella, e: cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que después se expresará, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 152.464 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 4. Planta baja, vivienda tipo A del bloque número 2, construido sobre solar procedente en su origen de la hacienda de campo, denominada «San Enrique», radicante en el término municipal de Marbella, al partido de Las Pe-

ñuelas. Tiene una superficie útil de 69 metros 51 decímetros cuadrados, construida de 77 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cocina con terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, o Norte, con vivienda tipo B; izquierda o Sur, con medianería del bloque número 3, y fondo, o espalda, al Oeste, con zona de acceso. Su entrada la tiene por el Este y da al portal de acceso común. Es la finca registral número 7.291-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 15 de noviembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—18.519-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 275 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20 y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra otros y don Antonio Torre Molina, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Monte Esquinza, número 44, y la Compañía inmobiliaria mercantil «Inmobiliaria Benalmádena, S. A.», en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de febrero de 1985, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 283.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de tasación del bien, que se fija para la misma, y en razón a las circunstancias que motivan esta nueva celebración, al haber sido quebrada en las dos subastas señaladas anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 86. Piso o vivienda número 3, en planta 4.ª, del edificio 1, en la Hacienda del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo B y tiene de superficie 81 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina; linda: Por la derecha con la vivienda tipo B, número 2 de esta planta; izquierda, la vivienda número 4, tipo A de igual planta; fondo, zonas libres del conjunto, y frente pasillo de distribución.

Es la finca registral número 8.051-B del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 16 de noviembre de 1984.—El Juez Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—18.520-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 208/82, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, con domicilio social dicha Entidad, en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20 y código de identificación fiscal G-29002387, sobre reclamación de cantidad, contra otros y don Fernando Reyes Capella, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en paseo Marítimo, edificio «Horizonte», bloque A-11.º-A-2, y contra la Compañía mercantil «Edificio Horizonte, S. A.», domiciliada en Málaga, paseo Marítimo, sin número, edificio «Horizonte», e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, del demandado señor Reyes Capella, que después se describirá, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de pesetas 4.837.150, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

18. Finca número 64. Vivienda tipo A-2, en la undécima planta, del bloque A, del conjunto de edificación «Edificio Horizonte», sito en la ciudad de Málaga, paseo Marítimo, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 226 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en antevestíbulo, vestíbulo, salón-estor, dos terrazas, cuatro dormitorios, dos baños, vestíbulo, dormitorio y aseo de servicio, oficio, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, vivienda tipo A-1, mesetas de escaleras y caja de montacargas; derecha, entrando, paseo Marítimo; izquierda, mesetas de escaleras, caja de ascensor — zona común, y fondo, calle Fernando Camino. A esta vivienda le corresponden como anejos:

1. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 7, en el tercer sótano. Tiene una superficie construida de 31 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de rodadura; derecha, en-

trando, plaza para aparcamiento número 8; izquierda, trastero número 6, y fondo, calle Fernando Camino.

2. Trastero señalado con el número 7, en el tercer sótano. Tiene una superficie construida de 18 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de rodadura; derecha, entrando, zona de rodadura; izquierda, zona común, y fondo, caja de ascensor. Es la finca registral número 32.882, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 17 de noviembre de 1984.—El Juez Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—18.521-C.

SABADELL

Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 734 de 1984, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Castillo Delgado, de estado soltero, en la fecha de su desaparición, y cuyo último domicilio fue en Montcada i Reixac, carretera Vella, número 80, 1.º, 4.ª, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria judicial.—18.654-C. 1.ª 5-12-1984

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 166/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de Angel Palomero García, mayor de edad, casado, industrial y de Babilafuente, contra Angel Cenizal Rodríguez, María Aldaz Garriz y Juan Cenizal Coca, mayores de edad, industriales y vecinos de Salamanca, calle Azafrañal, 17, hoy plaza Santa Eulalia, 11-7.º-A; representados por el Procurador señor Salas el primero y los demás declarados en rebeldía, en reclamación de 5.233.330 pesetas de principal, 2.670 pesetas de gastos de protesto y 1.000.000 de pesetas de intereses, de costas y de gastos, habiéndose abonado a cuenta la cantidad de 2.750.000 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. 38. Vivienda planta 7.ª o de ático, del bloque total, 6.ª de vivienda, frente al desembarque de escalera, en dicha planta, a la derecha del pasillo general de acceso, letra A del edificio en Salamanca, plaza Santa Eulalia, 11, con vistas a calle Deán Polo Benito y Toro, 2 puertas de entrada, principal y de servicio. De 190,92 metros cuadrados útiles. Compuesta de vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, comedor-estor, cocina con oficio, vestidor, tres cuartos de baño, cuarto de aseo, armarios empotrados y dos terrazas a patio de luces. Linda, mirando desde la plaza Santa Eulalia; por la derecha, distribuidor de entrada a las viviendas, patio de luces y vuelo de las plantas inferiores del edificio; izquierda, patio de luces, distribuidor de entrada a la vivienda, cuarto de máquinas, ascensores y «Banco Vizcaya»; fondo, pasillo, distribuidor entrada a las viviendas, cuarto de máquinas, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta, y por el frente, patios de luces y vuelo de las plantas interiores del edificio. Esta vivienda tiene el uso de la terraza recayente a vuelos de las plantas inferiores del edificio, a las cuales se accede directamente desde la misma. Cuota 1,207 por 100. Tomo 535/2.ª, folio 37. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Urbana. 1/4. Local señalado con el número 4, en la planta 3.ª bajo, recayente del edificio, sito en esta ciudad de Salamanca en la plaza de Santa Eulalia, número 11, con vistas a las calles Deán Polo Benito y Toro. El local dividido tiene su acceso por una rampa desde la plaza de Santa Eulalia, una escalera y un ascensor desde el portal. De 11,06 metros cuadrados. Linda, mirando desde la plaza Santa Eulalia; por la derecha, local señalado con el número 3; izquierda, local señalado con el número 5; fondo, trastero señalado con la letra A, y frente, pasillo de entrada. Tomo 3.519, folio 52, finca 38.923/2.ª

Urbana número 1-5. Local señalado con el número 5 de la planta 3.ª, bajo rasante del edificio sito en Salamanca, plaza de Santa Eulalia, número 11, con vistas a la calle Deán Polo Benito y Toro. El local está, digo, dividido tiene su acceso por una rampa desde la plaza Santa Eulalia, una escalera y un ascensor desde el portal. De 10,92 metros cuadrados. Linda, mirando desde la plaza Santa Eulalia; por la derecha, local señalado con el número 4; izquierda, local señalado con el número 6; fondo, trastero señalado con la letra A, y por el frente, pasillo de entrada. Tomo 535/2.ª, folio 55, finca 3.895.

Estos dos últimos inmuebles han sido tasados conjuntamente en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—18.675-C.

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 675/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial del Campo, c.c. Salamanca, contra Lorenzo Domínguez Hernández, Emilia Herrero Martín y Alfredo Herrero Morales, mayores de edad y vecinos de Muñoz (Salamanca), en reclamación de 4.455.202,81 pesetas de prin-

cial e intereses vencidos y 1.200.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y, que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 7 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Séptima.—Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia una tercera, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 10 de abril próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Octava.—Que la segunda y tercera subastas se celebrarán en la forma y bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.504 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno procedente de las fincas números 55 y 53 del plano de concentración parcelaria, dedicada a cereal secano de monte y encina, radicante en término municipal de Muñoz, a los sitios de Las Cuervas y El Manzanillero, de 14 hectáreas 66 áreas 27 centiáreas, con un edificio de planta baja enclavado dentro de ella y situado al Suroeste, de la misma a unos 50 metros de distancia de los linderos Oeste y Sur, que son el camino de Cabrillas y la carretera Burgos-Portugal, respectivamente, de 200 metros cuadrados, destinado a bar-restaurante y vivienda, linda: Al Norte, con resto de la finca 55, de María Carmen Guiomar Martín Vicente y finca 52-PR de José Martín Vicente; Sur, finca de herederos de Andrés Tapia Corredera y carretera Burgos-Portugal y Alfredo Herrero; Este, finca de Fernando Domínguez y finca 63 de Andrés Tapia, y Oeste, con camino de Cabrillas. Inscrita al tomo 844, libro 18, folio 240, finca 3.606-2.^a

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 35.100.000.

Dado en Salamanca a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—18.492-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 597/80, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Ediciones Anaya, S. A.», contra don Jesús Gutiérrez Serrano, Distribuidora Serrano, sobre reclamación de cantidad 5.333.295 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de febrero, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 28 de marzo a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 29 de abril también a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Libros de EGB, BUP y COU, diccionarios, colección «Tus Libros» y colección «Letras Hispánicas», de «Ediciones Anaya, S. A.». Tasado en 500.000 pesetas.
2. Un vehículo «Chrysler-150», matrícula CR-8204-D. Tasado en 150.000 pesetas.
3. Local comercial sito en la calle Doctor Luzón, número 4, bajo, que le pertenece por compra efectuada a don Manuel Ruiz Duro, vecino de Jaén, con domicilio en calle Almendra Aguilera, número 42. Tasado en 7.000.000 de pesetas.
4. Un piso en Matos (Jaén), avenida San Amador, edificio Avenida, que le corresponde por compra efectuada a don José Amaro Copado, vecino de Jaén, con domicilio en avenida de Madrid, 58, 1.º-B. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—18.676-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82 de 1984, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por «José Manuel Elizalde, S. A.» y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha de hoy he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de enero y, hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 20.500.000 pesetas.

Descripción de la finca

Planta baja izquierda, mirando de frente a la fachada principal, de la casa señalada con el número 2, de la calle Viteri, en Rentería. Tiene una superficie útil aproximada de 277,55 metros cuadrados, incluyendo dentro de la misma la ocupada por la zona cubierta del patio general de la casa, que se entenderá de propiedad privativa y comprendida en esta parte de finca.

Finca registral número 5.849, al tomo 473, libro 111 de Rentería, folio 182, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—6.395-8.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 401/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Vázquez Agromartín y doña María del Rosario Costoya Quintas, mayores de

edad, casados, vecinos de Mellid, con domicilio en Campos das Granxas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el día 7 del próximo mes de enero, hora doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Algalia de Abajo, número 24, piso 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 2.588.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a pedir otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta se describe así:

Urbana, sita en la villa de Mellid, en el llamado «Campo das Granxas», solar número 69 de la escritura de división material de finca, autorizada por el Notario de Arzúa don Victorino Gutiérrez Aller, en sustitución del de Mellid, el día 11 de mayo de 1977, número 695; su extensión es de 184 metros 8 decímetros cuadrados; linda: Frente u Oeste, en línea de 8 metros, calle denominada B, de 8 metros de ancho; izquierda, entrando al Norte, solar número 72; derecha o Sur, solar número 60, y fondo o Este, solar número 70. Sobre dicha finca y ocupando un área de 98 metros cuadrados de la misma, de la siguiente edificación: Edificio sito en el llamado «Campo das Granxas», de esta villa de Mellid, sin número de orden. Consta de planta baja, destinada actualmente a garaje y de una superficie útil de 74 metros 10 decímetros cuadrados, y de la planta alta, destinada a vivienda, de una superficie útil de 83 metros cuadrados, y que dispone de tres habitaciones, estar-comedor, cocina, aseo y vestíbulo. Título: Compraventa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 353, libro 59 de Mellid, folio 3, finca número 4.838 duplicado, inscripción cuarta.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Santiago a 7 de septiembre de 1984.—El Secretario, E. Calvo Juárez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, P. Vega Castro.—18.503-C.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.285/82, Negociado segundo (auto ejecutivo), seguidos en este Juzgado a instancias de «Faena, S. A.», contra don Rufino González Jiménez, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el

día 21 de enero de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 11.128.115 pesetas, cuyo tipo ha sido rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder al remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo señalado o acompañando el resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, y entendiéndose en cuanto a la devolución de las consignaciones previas a lo previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 13.—Local comercial izquierda, en planta baja, letra A, de la calle Márquez de Nervión, números 45-47, con una extensión superficial de 200,26 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, con vestíbulo y hueco de ascensor del portal B, número 45, y con rampa de acceso de vehículos al sótano y con local B o derecha; por la izquierda, con la casa número 43 de la misma calle, y por el fondo, con parcela de la manzana número 22. Inscrita a nombre de don Rufino González Jiménez, casado con doña María Díaz Gómez, de la misma, al tomo 939, libro 806, folio 154, finca número 63.798, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—18.589-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente número 1.840/83-JM, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sociedad Anónima Urbanex», recayó auto con fecha 8 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el presente procedimiento de suspensión de pagos, de la Entidad mercantil "S. A. Urbanex", transcrito en el segundo desultado de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él. Hágase pública dicha resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y diario "ABC", así como en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose también mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de este auto, al señor Registrador de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y otros, tam-

bién por duplicado, a los señores Registradores de la Propiedad número 1 de esta capital, al de Alcalá de Guadaíra y al de Morón de la Frontera, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la Entidad suspendida, inscritas en dichos Registros, y asimismo oficiase a los demás Juzgados de igual clase y de distrito de esta ciudad y de Morón de la Frontera, así como a las Magistraturas de Trabajo de la misma capital, y cese la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil, y por tanto, los Interventores designados en este expediente don José María Cruz Rodríguez, don Francisco García de la Borbolla Cala y representante legal de la Entidad "Eyjesa". Para la expedición del mandamiento por duplicado acordado, el Registrador de la Propiedad de Morón de la Frontera, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de dicha población.»

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—18.528-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 374 de 1984, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Díaz Benjumea y su esposa doña Manuela Manzano García, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1985 a hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 4.675.000 pesetas, tipo pactado, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana. 3. Piso en planta baja, mano C, tipo D, de la casa-portal número 1, del edificio Zeus-1, sito en Sevilla al sitio del Juncal y Plantinal, en prolongación Marqués de Nervión, hoy calle Urbión, con una superficie total construida de 105,05 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, salón-comedor y lavadero. Tiene como anexo inseparable un trastero señalado con el número 3 y situado en la planta semisótano del edificio, con su

erficie construida de 7,67 metros cuadrados.

Es la finca 14.319, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 547, libro 266, folio 35, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.376-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.836 de 1983 (Negociado 1.º), sobre juicio ejecutivo promovido por la Entidad de «Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Estrada Aguiar, contra don Antonio, don Francisco y don Manuel Urbano Montero, vecinos de Santiponce, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada, que será descrita, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 21 de enero del próximo año 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el precio de su tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente al acto, un mínimo de un 20 por 100 de dicho tipo, o sea la suma de 1.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o sea la suma de 4.000.000 de pesetas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y como también ha pedido la parte ejecutante en el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta convocada, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, o sea por la cantidad de 4.500.000 pesetas, el día 15 de febrero del próximo año 1985 a la misma hora de las doce, y lugar que la anterior y demás

condiciones exigidas; y en este caso, para tomar parte en esta segunda subasta los licitadores deberán consignar un mínimo de 900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Igualmente de no haber postores en la segunda subasta, se ha señalado para una tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo del próximo año 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores y demás condiciones prevenidas y consignar el 20 por 100 del valor asignado para la segunda subasta.

Y por último, se hace constar expresamente que si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas convocadas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en Santiponce, en calle Rocío de Vega, sin número, de 2.572 metros cuadrados. Linda: por la izquierda, con casa de don Antonio Urbano Montero y calle sin número; derecha, con campo de fútbol de Santiponce, y fondo, con Itálica.

Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 148, tomo 1.146, libro 37 de Santiponce, finca 2.600.

Dado en la ciudad de Sevilla a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.374-3.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Por el presente, acordado en los autos 272 de 1982, sobre divorcio, con pobreza, instados por doña Margarita Cidoncha González, se cita y emplaza al demandado don Sebastián Miguela y Algaba, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—18.023-E.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado 1.º) se sigue expediente número 1.663/81, sobre suspensión de pagos del comerciante don Federico Walls Loza, plaza de Santa Bárbara, número 4, de esta capital, en el que por auto de esta fecha se le ha declarado en estado legal de suspensión de pagos.

Y se convoca a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 10 de enero de 1985, a las cinco de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta 3.ª del edificio de Juzgados (prado de San Sebastián).

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—18.626-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 633/83-3.º, a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Luis Pico López y doña María Teresa de Jesús Ruiz Martínez, se ha acordado la venta

en segunda subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Piso A, que es el de la izquierda, mirando desde la calle y derecha, subiendo la escalera de la planta tercera de la casa señalada con los números 13 y 20, de la calle Teodosio, de esta capital. Tiene su entrada por el citado portal 20, consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina terraza-lavadero y dos terrazas; ocupa una superficie de 94 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Mirando a la finca desde la calle; por la derecha, con el piso B de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 22 y parte alta de la número 4, de la calle Teodosio; por el fondo, con hueco de patio, rellano de escalera y piso B de la misma planta, y por el frente, con la calle Teodosio, a la que tiene terraza. Tiene asignado un coeficiente de participación de 5,31 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 99, del tomo 943, libro 159 de la segunda sección, finca 6.748, inscripción segunda. Valorado en 3.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de febrero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación anteriormente expresado no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—18.505-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 289/81, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra doña María Teresa Galán Alcázar, se ha acordado la venta en primera subasta, de la siguiente finca hipotecada, propiedad de la demandada:

Finca urbana: Bloque 6.º número 13. Piso con entrada por la puerta marcada con el número 9 de la calle Guadaira, primero izquierda, mirando desde la calle, tipo B. Linda: Derecha, entrando, patio común central; izquierda, calle Guadaira a la que presenta fachada; fondo, correspondiente de su planta con entrada por la puerta marcada con el número 7 y frente, piso derecha de su planta respectiva y escalera. Tiene una superficie construida de 66 metros 52 decímetros cuadrados, y la útil de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pas. y una pequeña terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 60, tomo 881, libro 293, finca número 11.862, inscripciones primera y segunda. Valorada en la escritura de hipoteca en 439.296 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 1 de marzo del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quinteiro.—El Secretario.—18.515-C.

TERRASSA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado el amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/83, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Paloma, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 17 de enero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca número 49, piso 2.º, puerta 1.ª, en la planta 3.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 79 metros con 27 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados con terraza y lavadero. Linda: frente, rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta 4.ª de esta misma planta y portal; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta, portal 7; derecha, vivienda 2.ª de esta misma planta y portal, y fondo, proyección vertical de calle Marconi. Se le asignó una cuota de participación de 1 entero 131.347 millonésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.167, libro 339, folio 193, finca número 21.447, inscripción primera.

Valoración pactada en la hipoteca: Pesetas 3.249.428.

Dado en Terrassa a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—10.226-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Prime-

ra Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/83, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS) por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de enero de 1985 y hora de las once treinta.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.105.466 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número cuarenta y siete.—Piso 1.º, puerta 3.ª, en la planta 2.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 75 metros 63 decímetros cuadrados, más 6 metros 12 decímetros cuadrados de terraza y lavadero. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, de 1 entero 81.931 millonésimas por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 187, finca 21.443, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.223-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/83, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de enero de 1985 y hora de las once treinta.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.043.738 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número cuarenta y dos.—Piso entre-suelo, puerta 2.ª, en la planta 1.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitacio-

nes, cocina, baño, pasos y lavadero. Ocupa una superficie de 75 metros 30 decímetros cuadrados, más 1 metro 99 decímetros cuadrados de lavadero. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, de 1 entero 65.741 millonésimas por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 172, finca 21.433, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.224-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/83, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de enero de 1985 y hora de las once treinta.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.205.332 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número treinta y cuatro.—O vivienda piso 5.º, puerta 2.ª, en la 6.ª planta alta, del portal 3, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados, más 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1 entero 604.134 millonésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 185, finca 20.666, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.225-A.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 235 de 1984, a instancia de la Entidad mercantil «Huguet, S. L.», domiciliada en Tudela, en cuyo expediente, por auto de 8 de noviembre de 1984, se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuando su insolvencia como provisional por superar el pasivo al activo en la suma de 5.725.741,71 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 15 de enero del próximo año 1985, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, ha-

iendo quedado mientras tanto las actuaciones de manifiesto en Secretaría, a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Tudela, 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—6.321-3.

VALDEPEÑAS

Cedula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en proveído dictado con éstas en las diligencias previas número 872/84, sobre accidente de circulación ocurrido el día 31 de octubre del año en curso en el kilómetro 224,800 de la RN-IV (Madrid-Cádiz) en el que el turismo «Opel Kadett», matrícula 08-GE-21 (NL), conducido por Lahcen B. M. Ahyane, colisionó lateralmente con el vehículo M-1327-EU, resultando lesiones y daños, por medio de la presente se cita en legal y debida forma al conductor del turismo «Opel Kadett» y ocupantes del mismo, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, ofrecerles, si procediera, el oportuno procedimiento, reseñarles la documentación oportuna y otras diligencias acordadas en dicho proveído, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas personas y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Valdepeñas a 5 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.980-E.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 166 de 1984-B, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Entidad «Ancalve, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda del piso 10, 3.ª puerta, número 28, de la escalera C a la derecha mirando a la fachada del edificio situado en la ciudad de Cullera, calle del Caba-

nal, número 13, denominado Torreomar. Mide 80 metros cuadrados aproximados. Inscrita en el Registro de Suecos, al tomo 1.768, libro 452 de Cullera, al folio 164, finca 27.048.

Valorada para subasta en 5.554.632 pesetas.

Y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—6.377-3.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.522 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra doña María Rosa Romas Soler, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 23 de enero de 1985, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Primer lote.—Local comercial en sexta planta, recayente a la derecha mirando puerta número 12, distribuido en varios departamentos, y forma parte del edificio, en esta capital, con fachada principal a la calle de Alvaro de Bazán, número 3. Mide 184,50 metros cuadrados.

Inscrita hipoteca en el Registro de Valencia número 1, finca 21.128, inscripción cuarta.

Valorado en 15.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda tipo U en planta quinta, recayente a la derecha mirando puerta 10, y forma parte del edificio, en Valencia, sito en la calle Alvaro de Bazán, número 3. Mide 183,47 metros cuadrados.

Inscrita hipoteca en el Registro de Valencia número 1, finca 21.128, inscripción cuarta.

Valorado en 15.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.390-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario, número 1.426 de 1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Luis Martí Gil y doña Soledad Vavaro Carsi, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio pactado, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, con las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. (Número treinta y cuatro). Vivienda con acceso por el zaguán número 55 del edificio en Valencia, avenida del Puerto, números 53 y 55, en 2.ª planta alta, recayente al fondo mirando a la fachada, puerta 3, tipo F. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y solana; superficies aproximadas: construida de 136 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 33 decímetros cuadrados. Porcentaje 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.958, libro 374, sección 2.ª de Afueras, folio 191, finca 42.004.

Valorada en 4.420.000 pesetas.

2. (Número cuarenta y uno). Vivienda con acceso por el zaguán número 55 del edificio en Valencia, en avenida del Puerto, números 53 y 55, en 5.ª planta alta recayente al frente mirando a la fachada, puerta 10, tipo C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y solana; superficie aproximada: construida de 119 metros cuadrados y útil de 101 metros y 19 decímetros cuadrados. Porcentaje: 1,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.958, libro 374, sección 2.ª de Afueras, folio 205, finca número 42.041.

Valorada en 4.420.000 pesetas.

3. (Número cuarenta y tres). Vivienda con acceso por el zaguán número 55 del edificio en Valencia, en avenida del Puerto, números 53 y 55, en 6.ª planta alta recayente al frente mirando la fachada, puerta 12, tipo E. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y solana; superficie aproximada: construida de 119 metros cuadrados y útil de 101 metros 19 decímetros cuadrados. Porcentaje 1,83 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.958, libro 374, sección 2.ª de afueras, folio 209, finca 42.043.

Valorada en 4.420.000 pesetas.

4. (Número veinticinco). Vivienda con acceso por el zaguán número 53, del edificio en Valencia, avenida del Puerto, números 53 y 55, en 6.ª planta alta recayente al fondo izquierda mirando a la fachada, puerta 22, tipo G. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y solana; superficie aproximada: construida de 94 metros 14 decímetros cuadrados y útil de

80 metros y 26 decímetros cuadrados, y porcentaje 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro indicado al tomo 1.958, libro 374, sección 2.ª de Afueras, folio 173, finca 42.025.

Valorada en 4.420.000 pesetas.

5. (Número veintiséis). Vivienda con acceso por el zaguán número 53, del edificio en Valencia, avenida del Puerto, números 53 y 55, en 6.ª planta alta recayente a la izquierda mirando a la fachada, puerta 23, tipo C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y solana; superficie aproximada: construida 121 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 88 decímetros cuadrados. Porcentaje 1,87 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.958, libro 374, sección 2.ª de Afueras, folio 175, finca 42.026.

Valorada en 4.420.000 pesetas.

6. (Número veintisiete). Vivienda con acceso por el zaguán número 53, del edificio en Valencia, avenida del Puerto, números 53 y 55, en 6.ª planta alta recayente a la derecha mirando a la fachada, puerta 24, tipo D. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y solana; superficie aproximada: construida 116 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 101 metros y 25 decímetros cuadrados. Porcentaje 1,80 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.958, libro 374, sección 2.ª de Afueras, folio 177, finca 42.027.

Valorada en 4.420.000 pesetas.

7. Solar en Valencia con frontera a una calle en proyecto, que arranca desde la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz (hoy denominada avenida del Puerto), con una superficie de 1.033 metros cuadrados con 88 decímetros. Linda: frente, la citada calle; izquierda, entrando, Manuel d'Ocón y acequia de riego; fondo, con Francisco Tatay, y derecha, edificio números 53 y 55 de la avenida del Puerto, propiedad de don Luis Martí Gil.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.649, libro 255, sección 2.ª de Afueras, folio 236, finca 28.288.

Valorado en 28.101.043 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.388-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.184/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José María Bello Soto y doña Pilar Argues Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda sita en la planta alta, demarcada su puerta a la escalera con el número 1, de una superficie de 88,37 metros cuadrados del edificio sito en Burjasot, calle Maestro Granados, número 10. Linda: por la derecha, entrando, casa de Rafael Romero; izquierda, con propiedad de Vicente Montalt, y espalda, con casa de Alfonso Marqués.

Inscrito en el Registro de Valencia 5, al tomo 186, libro 44 de Burjasot, finca número 3.843, inscripción segunda, folio 167.

Valorada en 100.000 pesetas.

Planta semisótano sin división interior y con acceso por la calle Teodoro Llorente, media rampa. Recibe luz por esta calle y la de Ramón y Cajal, con una superficie de 420,99 metros cuadrados del edificio sito en Burjasot, calle Ramón y Cajal, números 25 y 27, esquina a la calle Teodoro Llorente. Lindes: por sus cuatro

puntos cardinales, linda, con los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, al tomo 478, libro 110 de Burjasot, folio 132, finca número 8.947, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 23 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta respectivamente, sirviendo de tipo para la primera la valoración, para la segunda el 75 por 100 de la misma y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, y asimismo conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—6.389-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.260 de 1983, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Juan Fernández Crespo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar edificable, situado en término de Náquera, partida del Trencalls, mide una superficie de 2.783 metros cuadrados. Y linda: por Norte, parcela de Amparo Ros Lluch; Sur, parcela de Juan Bautista Martínez Micó; Este, con camino de entrada a esta finca y otros, y por Oeste, con parcelas propiedad de don Rafael Díez-Gómez Mataix y don Juan Bautista Martínez Micó.

Procede de la antigua parcela 196 del polígono 3 del Catastro.

Son las parcelas 40, 41 y 45 de orden dentro de la urbanización «Els Trencalls». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.445, libro 73 de Náquera, folio 135, finca 7.331, inscripción primera, según la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca unilateral. Y según la escritura de aceptación de hipoteca, otorgada ante el Notario de Valencia don Rafael Nebot Pellicer, con fecha 4 de febrero de 1982, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.445, libro 73 de Náquera, folio 136, finca 7.031, inscripción tercera por nota al margen.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero de 1983, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor, para el día 15 de febrero y 15 de marzo siguientes, a la misma hora, para la celebración de la primera, la segunda y la tercera subasta, respectivamente, en las que regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta primera, el de 22.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura

alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la misma, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—18.567-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 823 de 1983, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Antonio Luis Fano Ansuategui, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa de campo, en término de Museros, partida del Barranquet, compuesta de una sola planta con terraza a fachada y con las correspondientes dependencias para habitar. Ocupa una superficie total de 3.167 metros 85 decímetros cuadrados, correspondiendo a la edificación 135 metros y el resto a jardín circundante.

Inscrito en el Registro de Moncada al tomo 621, libro 33 de Museros, folio 71, finca 3.482, inscripción tercera.

Valorada en la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—18.568-C.

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.326 de 1984, se tramita juicio judicial sumario instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Jaime Clemente Ruiz y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y todo licitador deberá aceptar las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria o en otro caso no le será admitida la proposición.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de mayo de 1985, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1

Casa para habitar que consta de planta baja con corral cubierto y dos pisos altos con varias dependencias, sita en Buñol, junto a la población, en su partida de Abajo, hoy calle del Maestro Grana dos, número 6 Ocupa 180 metros cuadrados. Linda: derecha, saliendo, casa vendida a Cayetano Mascaró; izquierda, con la de Francisco Ruiz; fondo, terreno de los donantes, y frente, calle Maestro Grana dos.

Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 47, libro 7 de Buñol, folio 66, finca número 1.493, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 5.898.150.

Lote 2

Terreno en término municipal de Buñol, partida de Abajo, de 188,80 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Consuelo Ruiz Tórtola; Sur, finca de Francisco Ruiz Tórtola; Este, de Joaquín Zanón Moscardó y Francisco Zanón Alpuente, y Oeste, casa de Cayetano Moscardó y casa de Joaquín Clemente Ruiz.

Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 142, libro 21 de Buñol, folio 187, finca número 4.364.

Valorada en 2.952.900 pesetas.

Lote 3

Vivienda en 2.ª planta alta a la derecha del edificio mirando a la fachada, del tipo 3, puerta 6 de la escalera. Superficie útil 94,90 metros cuadrados. Superficie construida 119,55 metros cuadrados. Linda: frente, avenida del Prado; derecha, entrando, Roberto Villar González; izquierda, vivienda puerta 6, y fondo, pasillo y vivienda puerta 5.

Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 509, libro 71 de Buñol, folio 119, finca número 9.279, inscripción tercera. Forma parte del edificio en Buñol, avenida del Prado, sin número.

Valorada en 1.469.952 pesetas.

Valencia, 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver. El Secretario.—18.704-C.

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1984, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Miguel García Bonet y doña Pilar Palop Besó, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de enero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por tercera vez, en su caso, se señala el día 1 de marzo de 1985, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo; y si se suspendieren por causa de fuerza mayor tendrá lugar el siguiente día o sucesivos si se repitiere o subsistiere dicha causa.

Bien objeto de esta subasta

Parcela de tierra secano en término de Chiva, partida de la Sierra con cabida 50 áreas 32 centiáreas en su interior y sobre una superficie de 300 metros existe una vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja y planta alta, distribuida para habitar y de una dependencia en planta de sótano, diáfana, siendo la total superficie construida de 749 metros cuadrados. Linda el total inmueble: Oeste y Noroeste, doña María Bonet Ferrer (antes Luisa Casull Cervera); Norte, camino de Tizón; Este, «Urbanizadora Calicanto, S. A.» y Sur, calle Río Miño de la Urbanización «Cumbres de Calican-

to». Está integrada en las parcelas números 1.745 y 1.746 de la Urbanización «Cumbres de Calicanto». El citado inmueble tiene los derechos, obligaciones, servidumbres y usos correspondientes a la citada Urbanización.

Valorada en 30.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—18.705-C.

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.851 de 1980, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Gil, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra Cooperativa de Industrias del Mueble «Codelm», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de enero de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1985, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de abril de 1985, a las once treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Nave industrial en la ciudad de Torrente, carretera Masía del Juez, número 33, kilómetro 1, cuyo solar mide 1.152 metros cuadrados. Ocupando la edificación 840 metros cuadrados poco más o menos y el resto destinado a zona ajardinada. Consta de planta baja con entrada a la nave industrial, nave industrial con sus aseos, entrada a las oficinas, recepción y escalera que da acceso a la planta alta en fachada de unos 72 metros cuadrados de cabida destinada a oficinas y aseos. Finca 42.237.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—18.706-C.

VALLADOLID

Edictos

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 (familia) de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 401/1984, a instancia del Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de doña Francisca López Martín, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de don Valeriano López Martín, que con fecha últimos de junio de 1983 se ausentó de su domicilio y desde tal fecha no ha tenido noticias del mismo e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—16.153-E.
1.ª 5-12-1984

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 (familia) de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 273/1984, a instancia del Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de doña Lucía Díez Romón, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de don Albano Velasco Redondo, quien, con fecha 18 de julio de 1986, se ausentó de su domicilio y desde tal fecha no ha tenido noticias del mismo, e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—16.154-E.
1.ª 5-12-1984

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.033/84-B, a instancia de «Cía. M. Alfa Castilla, S. A.», contra don Antonio Fernández García, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 10 de enero de 1985, a las doce de la mañana, por pujas a la llana, término de veinte días.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran la tasación hecha en la escritura de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2, vivienda en la planta baja, puerta 2.ª de la escalera número 5,

del edificio o bloque, denominado bloque C, situado en la manzana 1, del plano general de la zona residencial de la Urbanización Can Parellada, sita en la barriada de Las Font, término de Terrasa; se compone de recibidor comedor-estar, distribuidor, baño y cocina, tres dormitorios y galería con lavadero. Tiene una superficie de 76,55 metros cuadrados. Linda: por su frente, con patio de luces, caja de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; por el fondo, con fachada posterior del edificio; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 3.ª de la misma planta; por la izquierda, con fachada lateral del edificio; por arriba, con el piso 1.º, puerta 3.ª, y por debajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.194, folio 199, finca 29.580. Tasada en la hipoteca en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—18.504-C.

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.620/82 B, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra doña Francisca Vicente Casero y doña María Carmen Martín, sobre pago de cantidades; en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 11 de enero de 1985 a las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a cantidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedara desierta la subasta que se anuncia se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las mismas demás condiciones expresadas el día 6 de febrero del mismo año de 1985 a las doce horas.

Bienes que se subastan en Laguna de Duero

4.ª Local comercial que tiene una superficie de 84,10 metros cuadrados, linda: frente, avenida José Antonio; derecha,

portal 2, hoy portal 17; izquierda, local de Luis Cubero, y fondo, patios. Por este local tiene acceso al patio interior. Coeficiente, 6,15 por 100. Pendiente, Tomo 332, folio 77, finca 3.289. Tasado 1.775.000 pesetas.

5.ª Patio interior o, según dicen, nave, por haberse cubierto, de que se advierte. Tiene una superficie de 476,58 metros cuadrados. Linda: frente, patios interiores y edificio; derecha, camino de la finca de Joña Inés Zarandona; izquierda, sendero del Villar, y fondo, resto de la finca. Coeficiente 17,38 por 100. Pendiente, Tomo 332, folio 85, finca 3.273. Tasada en 10.061.000 pesetas.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 11.836.000.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—18.506-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/82, a instancia de «Banco de Vasconia, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Avila, contra doña Juana Mendive Iranzuegui, en el que, por providencia de esta fecha, se acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olagübel, 15, 2.º, oficina número 18), el día 8 de enero, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a la venta por los precios antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a cantidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Vitoria, avenida de Gasteiz, número 53, cuarto, donde podrán ser examinados por los licitadores.

1. Número 1-B, local comercial distinguido con el número 1-B, situado a la izquierda, entrando, del portal, en la planta baja, de la casa número 87, de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad de Vitoria. Comprende una superficie de 128,58 metros cuadrados y adopta la figura de una escuadra. Tiene acceso propio e independiente por dicha avenida y está dotado de los servicios de agua corriente e instalación eléctrica, y linda: frente o Este, en línea exterior, con la avenida de situación, y en línea interior, con la caja de la escalera de la casa y con el local comercial número 1-C de la misma planta; izquierda, entrando o Sur, con el local comercial número 1-A de la misma planta; derecha o Norte, con finca de «Hotel General Alava, S. A.», y con portal, subportal y cajas de la escalera y ascensor, y espalda u Oeste, en parte con dicho local número 1-A y en parte con el subportal. Representa una

cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de tres enteros y diez centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita al tomo 994 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 94, finca número 44.342, duplicado, inscripción octava.

2. 22. Apartamento-vivienda distinguido con el número 3 de la planta cuarta, el cual forma parte del edificio número 95, hoy es el número 59, de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad de Vitoria. Mide una superficie útil de 48,32 metros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera, y linda; al Norte, con aparcamiento vivienda número 4 de la misma planta; al Este, con porche de acceso al edificio, y al Oeste, con pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 664 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 191, finca número 51.638, inscripción sexta.

3. 23. Apartado-vivienda distinguido con el número 4 de la planta cuarta, el cual forma parte del edificio número 95, hoy es el número 59, de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 47,6 metros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera, y linda: al Norte, con la calle de Badaya; al Sur, con apartamento vivienda número 3 de la misma planta; al Este, con porche de acceso a dicho edificio, y al Oeste, con apartamento vivienda número 5 de la misma planta y con pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 664 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 194 vuelto, finca número 51.640, inscripción sexta.

La hipoteca constituida fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, tomos 994, 864 y 664, folios 94, 191 vuelto y 194 vuelto, fincas 44.342, 51.638 y 51.640 e inscripciones 9.ª, 7.ª y 7.ª, respectivamente.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.289-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/84, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra «Orfebrería Alayesa, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca Urbana en Amurrio-Alava.—Terreno en el polígono industrial de Amurrio, Saracho-Lezama, que mide 18.000 metros cuadrados, y linda: al Norte, fincas 337 y 338; Sur, resto de la finca matriz 325 y vial del polígono; Este, camino que se dirige a Araneco para el pueblo de Saracho, y Oeste, otra parcela para venta a «Industrias Metálicas Vascongadas, Sociedad Anónima». Se halla inscrita en el Ayuntamiento de Lezama, al tomo 561, libro 28, folio 215, finca 2.211, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 27.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª oficina número 19), el día 8 de enero a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar,

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.285-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Vicente García Rodeja y Fernández, ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 4 de enero de 1985, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo, seguido al número 789 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Mayor Tejero, en representación de Caja Rural del Jálón, contra don Enrique Calvo Cabello, doña Pilar Ramiro Castro y doña Amparo Josefa Bandrés Mateo, haciéndose constar que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100 con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso 7.º B, en la séptima planta alzada, de 132,22 metros cuadrados construidos o 111,53 útiles, en Zaragoza, calle Luis Bermejo, 8, que linda por todos sus límites con espacios libres; tiene una cuota de 2,41 enteros por 100 y aparece inscrito a nombre de don Enrique Calvo Cabello y esposa, al tomo 779 folio 184, finca 32.123. Valor: 4.950.000 pesetas.

2. Terreno en término de Cuarte de Huerva, partida o paraje «Dehesa Royal», de 1.938 metros cuadrados de superficie. Finca registral 1.755, folio 25, tomo 1.317. Valor: 1.762.000 pesetas.

3. Terreno en término de Cuarte de Huerva, partida «Dehesa Royal», de 4.989 metros cuadrados de superficie, es la finca registral 1.756, tomo 1.317, folio 29. Valor: 4.490.000 pesetas.

4. Terreno en mismo término de Cuarte de Huerva, en el mismo paraje, de 3.483 metros cuadrados de superficie, finca 1.757, mismo tomo, folio 33. Valor: 3.134.000 pesetas.

5. Terreno en Cuarte de Huerva, partida «Dehesa Royal», de 400 metros cuadrados de superficie, forma parte, al igual que las anteriores parcelas, del polígono 3 del catastro, parcela 20, finca 1.758, mismo tomo, folio 37. Valor: 360.000 pesetas.

6. Rústica, campo regadío procedente en parte de la heredad denominada «Caserío del Guardia de Corps», en término de Ejea de los Caballeros, dentro de cuyo perímetro existe una casa de labor y dependencias, en partida Vega de Camarales, de superficie 14 hectáreas 39 áreas y 27 centiáreas. Linda: Norte, con camino de entrada a la casa a partir de la acequia madre; Sur, Francisco Liera Gil y A. Cubeñas; Este, finca de hermanos Soteras, mediante acequia madre, hasta el eje de su cauce, y Oeste, con camino de Uncastillo. Inscrita al tomo 663, libro 117 de Ejea, folio 188, finca número 10.978. Valor: 25.000.000 de pesetas.

Valor total de todas las fincas: pesetas 39.936.000.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—18.701-C.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 970-A de 1983, a instancia de la actora, Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor del Campo y, siendo demandados «Gabardinas Ibañez, Sociedad Limitada» y don Lorenzo Justo Ibañez Tolosa, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos. Que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de enero de 1985 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 12 de febrero de 1985 siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 11 de marzo de 1985 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Se trata de valorar los siguientes inmuebles:

1.º Mitad indivisa de un local sótano de 23 metros cuadrados de superficie, sito en la casa número 8 de la calle San Antonio María Claret, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.909, folio 107, finca 36.031. Valorada dicha mitad indivisa en pesetas 100.000.

2.º Mitad indivisa del local sótano de 23 metros cuadrados de superficie, sito en la casa número 8 de la calle San Antonio María Claret, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.909, folio 113, finca 36.033. Valorada dicha mitad en 100.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa del local sótano de 207 metros cuadrados de superficie, sito en la casa número 8 de la calle San Antonio María Claret, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.909, folio 117, finca 36.035. Valorada dicha mitad indivisa en pesetas 1.000.000.

4.º Piso 1.º derecha, tipo A, de unos 63 metros cuadrados de superficie, de la casa número 8, de la calle San Antonio María Claret, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.041, folio 120, finca 36.037. Valorado en 1.750.000 pesetas.

5.º Piso 1.º izquierda, tipo B, de una superficie de unos 86 metros cuadrados, de la casa número 8 de la calle San Antonio María Claret, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.041, folio 124, finca número 36.039. Valorado en 2.300.000 pesetas.

6.º Piso 1.º interior derecha, tipo C, de la casa número 8 de la calle San Antonio María Claret, de Zaragoza, con una superficie de unos 90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.909, folio 129, finca 36.041. Valorado en 2.500.000 pesetas.

7.º Piso 1.º interior izquierda, tipo D, de unos 65 metros cuadrados de superficie, de la casa número 8 de la calle San Antonio María Claret, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.909, folio 133, finca 36.043. Valorado en 1.800.000 pesetas.

8.º Piso sito en la casa número 7 de la calle Valle de Ansó, número 1, de Jaca (Huesca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 810, folio 144, finca 5.092. Valorado en 1.500.000 pesetas.

9.º Derecho de usufructo del piso 3.º, puerta 3.ª, tipo E, de la escalera 3 del bloque 2 de «Neurbe, S. A.», sito en parque de la Hispanidad, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.289, folio 58, finca 37.819. Valorado dicho derecho en 500.000 pesetas.

10. Derecho de usufructo del piso 3.º, puerta 4, tipo D, del bloque 2 de Neurbe, S. A., sito en el parque de la Hispanidad de Zaragoza, calle de Rubén Darío, número 11. Inscrito al tomo 1.289, folio 61, finca 37.821. Valorado dicho derecho en 500.000 pesetas.

11. Local comercial de 462 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Santander, número 3, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.913, folio 36, finca 46.223. Valorado en 18.000.000 pesetas.

12. Local comercial de 615 metros cuadrados, sito en la calle Santander, número 5, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.041, folio 122, finca 21.734. Valorado en pesetas 12.500.000.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—18.512-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que se describen a continuación, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 1.225 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de «Hormigoneros y Fabricados, S. A.», contra «Cimentaciones Técnicas, S. L.», con domicilio social en Barcelona, calle Aribau, número 324, 6.º, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación; que podrá hacerse el remate

en calidad de ceder a tercero; que se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación antes de iniciarse la licitación.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión del precio de tasación:

Piso 6.º, puerta 2.ª, entidad número 20, en la 7.ª planta alta, de la casa número 324, de la calle Aribau, de Barcelona, con superficie de 151,18 metros cuadrados, que linda: frente, con puerta 1.ª de la misma planta, rejano y hueco de la escalera y patio interior de luces; izquierda, con fachada posterior del inmueble, patio interior de luces y hueco de los ascensores del cuerpo principal; derecha, con calle Aribau, patio interior de luces y hueco de uno de los ascensores, y por detrás, con Emilia Bandrés. Tiene una participación en los elementos comunes de 4,351 por 100. Es la finca 18.010, inscripción 5.ª, al folio 6º vuelto, del tomo y libro 413 de San Gervasio.

Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—18.514-C.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.361 de 1983, a instancia de la actora «Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.», representada por el Procurador señor del Campo Ardid, y siendo demandado don Félix Torquet Sánchez, con domicilio en Huesca, plaza Circular, número 2, principal izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los bienes muebles están depositados en poder del demandado. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 14 de febrero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 14 de marzo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles:

1.º Un conjunto de tolvas, con 8 compuertas de descarga, marca «Alquezar», número de chasis 79-239-1. Valorado en pesetas 1.000.000.

2.º Cinta encuazadora de pesaje de áridos. Con balsa de 2.500 kilogramos, marca «Alquezar», número de fabricación 79-239-2. Valorada en 500.000 pesetas.

3.º Cinta de carga de camiones o emasadora, con sus apoyos, marca «Alquezar», motor número ILA-3.163-4. Valorada en 750.000 pesetas.

4.º Báscula de cemento de 500 kilogramos, con tolva, estructura de apoyo y compuerta de cierre, así como la bloquillo de desfonde y carga de camiones. Marca «Alquezar», número de chasis 79-239-5. Valorada en 650.000 pesetas.

5.º Sinfin de cemento de 225 y 5 metros longitud, con motor de 5,5 Cv., marca «Alquezar», motor número 3.113-24A20, número de chasis 79-239-5. Valorada en pesetas 150.000.

6.º Sinfin de cemento de 225 y 4,5 metros de longitud, con motor de 5,5 Cv., marca «Alquezar», motor número MEB-4 550, número de chasis 79-239-6. Valorada en 145.000 pesetas.

7.º Instalación neumática, con compresor de 5,5 Cv., con cilindros, electroválvulas, racorajes y accesorios, marca «Alquezar», motor número 2022473, número de chasis 79-209-7. Valorada en 300.000 pesetas.

8.º Pupitre maniobra y armario de fuerza, con dosificación de cemento y áridos, mediante preselección digital desde el cuadro y equipo medidor de aguas electrónico y automático. Marca «Alquezar», número de chasis 79-239-8. Valorado en 500.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

9.º Una tercera parte indivisa de un campo de regadío, sito en el término de Quicena (Huesca), en la partida «Juan Gómez», situada en el kilómetro 207,750 de la carretera de Tarragona a San Sebastián, de 1 hectárea 90 áreas 55 centiáreas de superficie, que linda: Este, camino; Norte, brazal; Sur, acequia, y al Oeste, con el barranco. Dentro de la misma existe un pabellón de una sola planta, destinado a oficinas, distribuido para porche de entrada, vestíbulo, oficina, sala de espera, sala de visitas, sala de juntas, delineación, archivo, almacén y servicios, ocupando una superficie de 210 metros cuadrados. Una nave de 1.152,58 metros cuadrados y otra nave de fabricación de una sola planta con una superficie de 618,69 metros cuadrados; además de estos edificios, la planta industrial se completa con una estación de hormigonera formada por muelle de descarga de áridos, cimentación para tolvas, cimentación y solera de hormigón de 100 metros de longitud, por 18 metros de anchura, para prefabricación y además con caseta de transformador. Inscrito al tomo 1.337, folio 95, finca 810. Valorado en 4.500.000 pesetas.

10. Tercera parte indivisa de una faja de tierra con soto contiguo, llamado Fajas del Soto, en término de Quicena, en la partida Ramblas, de 25 áreas 74 centiáreas de superficie. Linda: Oeste, con hermanos Torquet, mediante acequia del Molino; Este, río Flumen; Sur, herederos de Jaime Claver, y Norte, Agustín Azara. Inscrita al tomo 1.619, folio 2, finca 204. Valorada en 100.000 pesetas.

11. La tercera parte indivisa de un campo de regadío, en la partida Alguardia, del término de Quicena, de 1 hectárea 60 áreas de superficie, que linda: al Norte, con río Isuela; Sur, resto de finca de la que se segregó; Este, hermanos Escartín, y al Oeste, viuda de Zamora. Inscrito al tomo 1.501, folio 194, finca 13.680. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—18.513-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 2.034/84-D, por daños entre Jacques Paul Henri, y otros, he acordado señalar para su celebración el día 15 de enero, y hora de las diez cincuenta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio del presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—La Juez de Distrito.—16.045-E.

MONTIJO

Cédulas de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 323/84, por lesiones, daños y contra el orden público; se cita a la presunta inculpada y al propio tiempo lesionada a dicho juicio, María Clementina Castro Vieira, casada, súbdita portuguesa, cuyo actual paradero en España se desconoce, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle Biblioteca, sin número, el día 17 de enero de 1985 y hora de las once quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del referido juicio de faltas, señalado para mencionada fecha, advirtiéndole que deberá comparecer prevista de las pruebas de que intente valerse, haciéndole saber los beneficios que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y bajo apercibimiento expreso que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole al propio tiempo por medio de la presente cédula el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la presunta inculpada y a la vez lesionada, antes dicha, expido la presente en Montijo a 21 de noviembre de 1984.—El Secretario, Martín Durán.—15.972-E.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 273/84, por coacción y daños; se cita al inculpado en el mismo Rafael Sánchez Moreno, mayor de edad, hijo de José y de Antonia, casado, ganadero, natural de Torreblasco (Jaén), cuyo último domicilio fue en ronda del Este, número 10, del poblado de Lácara y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle Biblioteca, sin número, el día 17 de enero de 1985 y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del referido juicio de faltas, señalado para mencionada fecha, advirtiéndole que deberá comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, haciéndole saber los beneficios que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de no-

vembre de 1952 y bajo apercibimiento expreso que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que conste y sirva de citación en forma al inculpado antes dicho, expido la presente en Montijo a 20 de noviembre de 1984.—El Secretario, Martín Durán.—15.973-E.

NULES

Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito de Nules en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que siguen en este Juzgado, con el número 754/84, incoado en virtud de diligencias previas, sobre lesiones y daños de tráfico, ha acordado citar por la presente a Isabel Jacqueline Marie Claudine Dufays, sin domicilio en España, para que comparezca ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas, que tendrá lugar el día 5 de febrero próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules 15 de noviembre de 1984.—La Secretaria sustituta.—16.123-E.

VIGO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Vigo en el juicio de faltas número 110/1983, que se sigue en este Juzgado por daños de imprudencia con lesiones, se emplaza en calidad de apelado al representante legal de la compañía de seguros Magerit, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Vigo con el objeto de hacer uso de sus derechos en calidad de apelado en el recurso interpuesto por Amelia Carrera Rodríguez, en el juicio de faltas de referencia.

Y para que sirva de emplazamiento al representante legal de Magerit, expido y firmo la presente en Vigo a 23 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.150-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentar los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, por les a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados-militares

BURBANO GARCIA, Miguel; hijo de Santiago y de María Lourdes, natural de Zaragoza, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en calle Madre Verduna, 42, 5.º, 2.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.228.)

CANO CANO, Antonio; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Los Guajares (Granada), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Joaquín Herrera, s/n., Polígono Cantarero, Nerja (Málaga); procesado en sumario número 60 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona.—(2.226.)

FRANQUESA SURRA, Juan; hijo de Gabriel y de Victoria, natural de Castellón (Lérida), nacido el 20 de noviembre de 1953, soltero, albañil, estatura 1,87 metros; procesado en causa número 722 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(2.225.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 536 de 1983, Agustín López Calderón.—(2.200.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 501 de 1984, Francisco Moreno Antillano.—(2.199.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1979, Francisco Prieto Miranda.—(2.196.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 698 de 1984, Francisco Camarero López.—(2.195.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1984, Rafael Luque Olmos.—(2.193.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 727 de 1984, Francisco Vicent Gomis.—(2.227.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 316 de 1984, Carlos Ribeiro Loureiro.—(2.224.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1984, Jesús Ona Enguang Oyana.—(2.215.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 26 de 1982, José Luis Navarro Iglesias.—(2.202.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 225 de 1981, Antonio Gonsálvez Quadrenys.—(2.201.)